



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Memoria de Gestión 2019

2

DOCENCIA

2.

DOCENCIA

■ PLAN PROPIO DE DOCENCIA

El Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada está estructurado en torno a varios programas que tienen como objetivo fundamental subvencionar proyectos docentes y acciones dirigidas a la mejora de la docencia de manera coordinada entre las distintas áreas de gestión. Su objetivo es ofrecer una adecuada formación académica y capacitación profesional a sus estudiantes, así como acometer con éxito la tarea de la convergencia europea y la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior. A través de este Plan Propio, la Universidad de Granada apuesta por la docencia de calidad, potenciando la docencia práctica, promoviendo la innovación docente, ampliando y actualizando la formación de sus profesores e impulsando la adaptación de sus enseñanzas al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). A este Plan Propio pueden acogerse los planes de mejora de las titulaciones de Grado y de Posgrado.

El Plan Propio de Docencia 2019 se configura en los siguientes Programas Docentes:

- Programa de Apoyo a la Docencia Práctica.
- Programa de Innovación y Buenas Prácticas Docentes.
- Programa de Acciones Formativas.
- Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Oficiales.

Con la convocatoria conjunta y coordinada de los programas que integran este Plan Propio, la Universidad mantiene el compromiso de optimizar los recursos humanos, materiales y económicos destinados a la docencia.

■ Programa de Apoyo a la Docencia Práctica

El programa de Apoyo a la Docencia Práctica, gestionado a través del Vicerrectorado de Docencia, contempla como uno de sus objetivos prioritarios la mejora de la docencia en todos sus aspectos y, especialmente, en lo que se refiere a las prácticas tanto de Grado como de Máster. Este programa, que desde hace veintitrés cursos académicos ha contribuido a la financiación de las prácticas docentes en nuestra Universidad, continúa en su esfuerzo por dotar de nuevos recursos docentes y mejorar los existentes, mediante la subvención de diferentes modalidades de proyectos. Dada la importancia de la docencia práctica en la formación y capacitación de los estudiantes para su integración en la sociedad, el programa contribuye al cumplimiento de los criterios de excelencia contemplados en los planes de estudios, siendo una apuesta por la potenciación de la docencia práctica y el compromiso de avanzar en la modernización y mejora de su calidad.

En este contexto, durante el año 2019, se ha continuado en las tareas de coordinación con los diferentes programas del Plan Propio de Docencia. Así, se han evaluado conjuntamente los proyectos coordinados con otros programas del Plan Propio de Docencia.

Importe financiado (Programa de Apoyo a la Docencia Práctica): 1.434.916,22€

Esta financiación, en el contexto económico actual, confirma la decidida apuesta de la UGR por la continua mejora de la docencia práctica. El 73,36% de la financiación se destina a proyectos solicitados por los ámbitos de conocimiento y el 26,64% a proyectos solicitados por los Centros. Todos los departamentos y centros solicitantes han recibido financiación para alguno de los proyectos que han presentado y el 78,54% de los proyectos presentados han recibido financiación.

Se ha continuado en la línea de priorizar los proyectos que estén coordinados (entre ámbitos y Centros y por diferentes ámbitos entre sí) y los que estén cofinanciados (por Centros o departamentos).

➔ (Ver Anexo 2.1)

■ Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales

La Universidad de Granada, a través del Vicerrectorado de Docencia, apuesta por un proceso continuo de mejora de la calidad de los Másteres mediante la convocatoria de un Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Oficiales que se enmarca, junto a los ya existentes, en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada.

Este Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales se ha gestado a partir del trabajo y de la experiencia de los responsables de la gestión administrativa del posgrado de esta Universidad, de las inquietudes y sugerencias trasladadas por los coordinadores y responsables académicos de los Másteres Oficiales y de las exigencias de eficiencia,

transparencia y racionalidad en el empleo y aplicación de los recursos económicos públicos que constituye una de las prioridades de este equipo de gobierno. De este modo, a lo largo de las nueve convocatorias llevadas a cabo desde su implantación, el programa ha ido mejorando su eficacia, consiguiendo una creciente racionalidad en el uso de los recursos públicos.

Con este Programa se trata de dar respuesta a las necesidades actuales de las enseñanzas de posgrado, siendo objetivo prioritario el fomento de la calidad de estas enseñanzas. El Programa contempla la financiación de distintas acciones formativas. Se incluyen como acciones objeto de subvención, además de una Financiación lineal de base, dependiente del número de alumnos de cada Máster, Ayuda a la docencia práctica, Movilidad de profesorado, Organización de Conferencias y Movilidad de Estudiantes. El importe subvencionado en el año 2019 para que los másteres afronten con éxito el curso académico 2019/2020 alcanza un total aproximado de 1.412.000 €, lo que, especialmente, en el contexto económico actual, confirma la decidida apuesta de la UGR por los Títulos de Máster.

■ PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE Y ESTRUCTURA DE GRUPOS

Las acciones de gobierno relacionadas con la organización docente y con la definición de la estructura de grupos para el curso 2019-2020 se centran, fundamentalmente, en continuar y mejorar el proceso iniciado en el curso 2010-2011 de puesta en marcha de las nuevas titulaciones de grado, cuya implantación total se alcanzó en un gran número de titulaciones en el curso 2013-2014 (las 63 iniciadas en el curso 2010-2011 y que tienen una duración de cuatro cursos académicos) y que se está completando para las titulaciones que se han ido incorporando al catálogo de títulos de grado de la Universidad de Granada desde entonces (Biotecnología, ...). A continuación se recogen los aspectos más destacables de estas acciones.

■ Plan de Ordenación Docente (POD) y definición de la estructura de grupos

En la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno del pasado 25 de febrero de 2019 se aprobó la estructura de grupos de las titulaciones de grado para el curso 2019-2020.

Previamente, en la sesión ordinaria del 31 de enero de 2019 se había aprobado el POD del curso académico 2019-2020.

El POD y la definición de la estructura de grupos son dos de los ámbitos de actuación del Vicerrectorado de Docencia en los que se materializan medidas para paliar los efectos producidos por el marco restrictivo en materia de contratación de profesorado y para corregir las asimetrías en las dedicaciones docentes provocadas entre y dentro de los Departamentos por el Real Decreto-ley 14/2012.

Algunas características del POD para el curso 2019-2020

En este apartado se recogen algunas características del POD del curso 2019-2020.

En relación con el capítulo del régimen de dedicación y cómputo de la docencia:

- El Real Decreto-ley 14/2012 y las regulaciones derivadas del mismo determinan las obligaciones docentes máximas (actividad docente en periodo lectivo) para las diversas categorías de profesorado, en función de la actividad investigadora reconocida, por lo que dichas obligaciones docentes nuevamente han sido recogidas en el POD del curso 2019-2020, al igual que en cursos anteriores. Como novedad, este curso se ha reducido la dedicación a la actividad docente a impartir para el profesorado con dedicación anterior en 280 horas lectivas, pasando dicha dedicación de 280 a 240 horas, en cumplimiento del “Acuerdo de la Mesa Sectorial del PDI de las Universidades Públicas de Andalucía, aprobado en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 2017, sobre la mejora de las condiciones del trabajo del PDI de las Universidades Públicas de Andalucía”.
- En relación con lo anterior, las tablas del apartado 1.1.1 se han actualizado para reflejar la dedicación a la actividad docente a impartir en cada curso para el profesorado en una dedicación máxima de 240 horas lectivas.
- En el apartado correspondiente a “Profesorado contratado con vinculación no permanente y dedicación a tiempo completo o parcial”, se ha mantenido la aclaración introducida en anualidades anteriores para especificar que “*En relación con el profesorado contratado con vinculación no permanente y dedicación a tiempo completo o parcial, en todo caso el número de horas lectivas será proporcional al tiempo de duración del contrato, debiendo velar el Departamento por su cumplimiento*”.
- Se ha procedido a la actualización de la normativa referenciada en este y otros capítulos del POD, así como a la de las fechas para la consideración de sexenio activo y de periodo evaluable de la actividad investigadora.
- En el POD del curso 2019-2020 se mantienen las medidas adoptadas en cursos anteriores, tras la entrada en vigor del mencionado R.D, que, lejos de lo que podría conllevar la aplicación rigurosa del mismo, han permitido a los Departamentos universitarios aplicarlo con flexibilidad (ver algunas de las pautas que a continuación se recogen, la mayoría de las cuales ya fueron introducidas en los POD de cursos anteriores).
- No se han adoptado medidas que obliguen a una dedicación a la actividad docente de 160 o 240 anuales, sino que en el POD se ha mantenido “hasta” dicho número de horas.
- No se ha tenido en cuenta que la evaluación de la actividad investigadora fuese en periodos continuados, reconociéndose el número total de sexenios independientemente de la continuidad en su obtención y que la evaluación más reciente superada fuese con efectos a partir de 1 de enero de 201, inclusive.

- Para los profesores que han accedido al cuerpo de Titulares de Universidad con posterioridad a 31 de diciembre de 2018 se ha mantenido la misma dedicación que existía antes de la entrada en vigor del R.D, esto es, hasta 240 horas.
- De forma equivalente, se ha mantenido esta misma dedicación para el profesorado con contrato laboral a tiempo completo y vinculación permanente que no haya podido solicitar evaluación porque se haya accedido a esta figura de profesorado con posterioridad a 31 de diciembre de 2018, o por no cumplir en esta fecha un mínimo de seis años evaluables.
- En esta línea, se ha mantenido la figura de Profesores Contratados Doctores Interinos en el correspondiente cuadro de profesorado, con una dedicación máxima de 24 créditos, al no haber podido someter a evaluación su actividad investigadora.
- Por simetría respecto del cuerpo de profesores Titulares de Universidad, se ha mantenido en el POD la indicación sobre la dedicación de hasta 160 horas para el profesorado con contrato laboral a tiempo completo y vinculación permanente que haya obtenido tres o más evaluaciones positivas (en virtud del convenio suscrito al efecto entre la UGR y la CNEAI), siempre y cuando la más reciente de las superadas tenga efectos a partir de 1 de enero de 201, inclusive.
- Es de destacar que, hasta hace pocos cursos académicos, la Universidad de Granada era la única, en el ámbito universitario andaluz, que había posibilitado la evaluación de la actividad investigadora para el profesorado contratado laboral con vinculación permanente, habiendo supuesto esta acción de gobierno, a día de la fecha, la evaluación positiva de los sexenios que se indican en la tabla que aparece a continuación:

	Efectos en 01/01/2018 (evaluados en 2017)		Efectos en 01/01/2019 (evaluados en 2018)	
	Nº sexenios	Categoría	Nº de sexenios	Categoría
Personal funcionario	90	Catedrático de Universidad	118	Catedrático de Universidad
	338	Profesor Titular de Universidad	363	Profesor Titular de Universidad
	1	Catedrático de Escuela Universitaria	3	Catedrático de Escuela Universitaria
	0	Profesor Titular de Escuela Universitaria	0	Profesor Titular de Escuela Universitaria
Vinculación permanente	370	Profesor Contratado Doctor	47	Profesor Contratado Doctor Indefinido
	6	Profesor Colaborador	3	Profesor Colaborador

- Para aplicar las dedicaciones docentes que recoge el POD, se ha mantenido la indicación de que el profesorado pendiente de resolución de la evaluación de su actividad investigadora en la última convocatoria, pueda documentar ante el Departamento esta situación, y en tal caso, éste pueda realizar las previsiones a las que hubiere lugar referidas a la dedicación de este profesorado. Una vez producida la resolución por parte de la CNEAI, el Vicerrectorado de Docencia suministra esta nueva información, y el Departamento ha de reorganizar sus encargos docentes teniéndola en cuenta.
- Se mantiene que, en las organizaciones docentes de los Departamentos, se tendrán en cuenta criterios que faciliten los principios de conciliación y también de inclusión, según las medidas que adopte la Universidad.
- Se ha procedido a la actualización de la tabla de categorías de personal investigador con posibilidad de *venia docendi*, de acuerdo con la información facilitada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- En relación con el personal de investigación de la Universidad de Granada, al inicio del punto 1.3 se ha matizado que “prestará” colaboraciones docentes (anteriormente se expresaba como “podrá prestar”), siempre de acuerdo con las condiciones de la convocatoria y del programa de formación de investigadores que le sea de aplicación.
- En el apartado correspondiente a la distribución de los horarios de docencia y dedicación a tutorías del profesorado, se mantiene que el profesorado contratado con dedicación a tiempo parcial será responsable del número de horas semanales de atención tutorial proporcionales a su dedicación respecto a la dedicación de un profesor a tiempo completo.
- Se ha mantenido la obligatoriedad de que el personal investigador que colabore en tareas docentes atienda en tutorías al alumnado durante un número de horas semanales que se fija proporcionalmente a su encargo

docente, teniendo en cuenta para ello que el personal docente a tiempo completo está obligado a un régimen semanal de seis horas de tutoría.

- Asimismo, se ha mantenido que con el fin de no interferir los períodos de movilidad del personal investigador por disfrute de permisos y licencias debidamente autorizados, el Departamento deberá designar al sustituto o sustitutos de dicho personal, que se encargarán de la atención tutorial de los estudiantes en cuya docencia haya colaborado el personal investigador que disfrute del permiso.
- En cuanto a la colaboración docente de los tutores clínicos, se mantiene la especificación introducida en ediciones anteriores referente a que tales colaboraciones deberán ser incluidas en la organización docente aprobada por el Consejo de Departamento, a efectos de su certificación por parte del VD. Para ello, se requiere la preceptiva autorización del VD de *venia docendi* para el interesado, que deberá ser previamente solicitada por el Departamento.
- En el apartado correspondiente a la regulación de las obligaciones docentes del profesorado y criterios para asignar encargos docentes, se ha suprimido algunas alusiones a que los Departamentos garantizaran que el encargo docente del profesorado no excediera de 240 horas lectivas anuales de docencia, mientras que hubiera profesorado del mismo ámbito del conocimiento con un encargo inferior a 120 horas lectivas anuales de docencia, así como otras alusiones a medidas a adoptar por los Departamentos para que el profesorado con un encargo docente superior a 24 créditos concentrara su docencia en el menor número posible de asignaturas, ya que en el POD para este curso no se contempla que haya profesorado que supere este encargo docente. No obstante, se ha introducido una indicación para que la asignación de tareas docentes contemple medidas tendentes a un reparto equilibrado de la docencia (“Los Consejos de Departamentos aprobarán planes de asignación de tareas docentes que contemplen medidas tendentes a un reparto equilibrado de la docencia, siempre que no se planteen nuevas contrataciones como consecuencia de su aplicación.”).
- En cuanto a la docencia de posgrado, se mantiene que el Coordinador de cada Máster Universitario está obligado a comunicar a la Escuela Internacional de Posgrado las horas lectivas correspondientes a los encargos docentes de los profesores con docencia en el Máster. Asimismo se establece que los cambios que se produzcan en la organización docente del Máster deberán haber sido aprobados previamente por la Escuela Internacional de Posgrado, según lo establecido en el epígrafe 3.3 del POD y de acuerdo con los plazos establecidos al efecto en el Calendario de Organización Docente. También en cuanto a docencia de posgrado, indicar que se mantiene que, con carácter general, la docencia de másteres universitarios (computando aparte los Trabajos Fin de Máster) está limitada a 60 horas lectivas para cada profesor o profesora, aunque se añade que, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia, se podrá computar una dedicación superior al límite anterior en determinadas circunstancias.
- Por lo que se refiere a las asignaturas de másteres universitarios que no hayan tenido estudiantes en el curso académico anterior, se mantiene que no computarán en la dedicación docente del Departamento hasta que, concluido el período de matrícula, alcancen un número de estudiantes matriculados que sea igual o superior al 15% de los alumnos matriculados por primera vez en el máster.
- En relación con el Plan de Sustituciones y la garantía de impartición de la docencia, se mantiene la especificación de que en la aplicación del citado Plan de Sustituciones se procurará que el profesorado implicado no supere su máximo potencial docente, definido en las tablas de dedicación del epígrafe 1.1.1, con la excepción de los períodos de tiempo durante los cuales se estén llevando a cabo los procesos de selección y contratación de profesorado a los que, en su caso, hubiere lugar.
- Para el Trabajo Fin de Máster (másteres universitarios) se mantiene el acuerdo de que el cómputo para el PDI se realizará en el curso siguiente a aquél en el cual haya sido evaluado, independientemente de que la evaluación haya resultado o no favorable.

En relación con las [medidas de garantía para el desarrollo de la docencia](#):

- A lo largo del documento deja de hacerse alusión a las titulaciones de primer y segundo ciclo con planes de estudio aprobados al amparo de la LRU por carecer ya de sentido.
- En el apartado 1.6.d), se cita la posibilidad de que, en circunstancias excepcionales y a propuesta de la Rectora o Rector que someterá su aprobación en Consejo de Gobierno, la aplicación del conjunto de las

compensaciones y reducciones a nivel individual pueda producir una dedicación a la actividad docente en periodo lectivo inferior a 12 créditos.

- En el apartado de “permisos y licencias” se cambia ligeramente la redacción del segundo párrafo, indicando “periodo no lectivo” donde anteriormente se pormenorizaba “aquel periodo del mismo que se corresponda con las vacaciones de Navidad, Semana Santa, mes de agosto, días festivos y día de la apertura oficial del curso”.
- En los apartados 1.6. y 1.8 del POD se mantiene la especificación de que *“El Profesor Sustituto Interino sólo podrá asumir el número de horas lectivas proporcional al tiempo de duración de su contrato”*.
- En el apartado 1.8 se mantienen las especificaciones de que *“El profesorado a tiempo parcial podrá ser incluido en el Plan de Sustituciones, siempre que no supere su potencial docente”*. En este mismo apartado se mantiene también que *“Los Departamentos procurarán facilitar la participación de su profesorado en los programas de movilidad docente internacional”*.
- Se ha mantenido el orden de prioridades para la distribución de la docencia, para dar cabida a los títulos de los másteres profesionalizantes, quedando establecido el orden de prioridades de esta forma: a) asignaturas básicas y obligatorias de las titulaciones de grado; b) asignaturas obligatorias de los másteres profesionalizantes; c) Docencia de materias obligatorias u optativas en el resto de másteres universitarios y en asignaturas optativas de grado.
- Se ha mantenido la indicación de que el profesorado debe registrar el cumplimiento de su actividad docente a través del Sistema de Seguimiento de la Actividad Docente, en los términos específicos aplicables al Centro en el que se desarrolle la misma.
- Se mantiene que en función de las disponibilidades presupuestarias y del contexto normativo actual en los ámbitos estatal y autonómico, para la valoración de las necesidades docentes que generen contratación se computarán las reducciones sindicales y por razón de edad y las compensaciones docentes por gestión universitaria e investigación y transferencia.
- En el apartado 1.6 b) se mantiene la especificación de que *“Las compensaciones y reducciones referidas no darán lugar a incremento de plantilla ordinaria de profesorado, a excepción de las compensaciones por gestión inherentes a la estructura departamental y por reducción de docencia por razón de edad...”*
- En este contexto, se indica que el marco de contratación temporal es el establecido en el “Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre protocolo de actuación para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas cuando concurren necesidades urgentes e inaplazables de 25 de junio de 2013”, conforme a lo dispuesto por el art. 23 Dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que impide la contratación temporal salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siendo éste un marco más restrictivo en este aspecto.
- Dadas las limitaciones legales en materia de contratación de profesorado, en el POD del curso 2019-2020 se mantiene la medida introducida en cursos anteriores, tendente a garantizar la docencia y compensar las asimetrías de encargos docentes entre diferentes ámbitos de conocimiento, en virtud de la cual, por aplicación del punto sexto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010, los Departamentos que prevean necesidades docentes que no puedan ser asumidas con su potencial docente actual (contabilizado de acuerdo con las tablas de dedicación del POD), han de comunicar al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador dichas necesidades. A partir de dicha comunicación, la Comisión Académica puede proponer al Consejo de Gobierno, previa consulta a los ámbitos de conocimiento adscritos y/o vinculados, la adscripción de asignaturas a ámbitos de conocimiento a los que se les hayan vinculado dichas asignaturas.

En relación con los criterios de asignación de la docencia para paliar las asimetrías en la distribución de encargos docentes en el seno de los ámbitos de conocimiento:

- Se ha mantenido el principio introducido en el POD de cursos anteriores para que cada Consejo de Departamento, dentro del ámbito de sus competencias y de aplicación de del POD, disponga de flexibilidad para aprobar unos criterios de asignación de tareas docentes al profesorado, conforme a su reglamento de régimen

interno y en coordinación, donde corresponda, con los coordinadores de los másteres universitarios. Esta flexibilidad es de aplicación siempre y cuando no se generen necesidades de contratación o excedentes de profesorado en el seno del Departamento, todo ello condicionado por las disponibilidades presupuestarias vigentes y las actuales limitaciones legales en materia de contratación de profesorado. Los mencionados criterios de asignación de tareas docentes al profesorado deben ser incorporados a la aplicación informática de ordenación académica.

- Por carecer ya de sentido dado que no se contemplan encargos docentes superiores a 240 horas lectivas anuales, se ha suprimido la medida introducida en el POD en cursos anteriores sobre el equilibrio en la asignación de tareas docentes en el seno de los Departamentos (*“En este contexto, los Consejos de Departamento aprobarán planes de asignación de tareas docentes que contemplen medidas tendentes a un reparto equilibrado de la docencia, siempre que no se planteen nuevas contrataciones como consecuencia de su aplicación. Por tanto, sin menoscabo de la prestación del servicio, los Departamentos contemplarán medidas de modulación para que el encargo docente del profesorado no exceda de las 240 horas lectivas anuales, mientras que haya profesorado del mismo ámbito de conocimiento que tenga un encargo docente inferior al de las tablas del epígrafe 1.1.1 (incluyendo en el encargo docente las compensaciones y reducciones docentes). Adicionalmente, el Departamento deberá tener en consideración la aplicación de las medidas estipuladas en los párrafos c), d) y e) de este epígrafe 1.6.*

Además de lo estipulado en el párrafo anterior, los Departamentos garantizarán que el encargo docente del profesorado no exceda de 240 horas lectivas anuales de docencia, mientras que haya profesorado del mismo ámbito del conocimiento que tenga un encargo inferior a 120 horas lectivas anuales de docencia. El cómputo del encargo docente que contempla esta medida de modulación hace referencia exclusivamente a las horas lectivas de docencia, sin incluir las compensaciones ni reducciones docentes. Los Departamentos tomarán las medidas oportunas para que el profesorado con un encargo docente superior a 24 créditos concentre su docencia en el menor número posible de asignaturas”.

- Se mantiene la indicación de que en la asignación de tareas docentes el Departamento aplique el criterio de no computar como encargo docente del profesorado la docencia de las asignaturas de másteres universitarios que no hubieran tenido estudiantes en el curso anterior, hasta que, concluido el período de matrícula del curso 2019-2020, alcancen un número de estudiantes matriculados igual o superior al 15% de los estudiantes matriculados por primera vez en el máster. Ello no obstante, con carácter individual, el Departamento puede computar como encargo docente del profesorado la docencia de las asignaturas que no cumplan el anterior requisito de matrícula en el caso de que el ámbito de conocimiento tenga potencial docente suficiente, que el docente lo asuma como una dedicación adicional (por encima de la que le correspondería tras el reparto de los encargos docentes adscritos al ámbito de conocimiento), y siempre que se respete el orden de prioridades de cobertura de la docencia establecido en el POD. En ningún caso este encargo docente se considera a efectos de valoración de las necesidades de plantilla.
- Como una medida para compensar las asimetrías en los encargos docentes, en este apartado se puede mencionar de nuevo la compensación en la dedicación para todas las categorías de profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo, que disponga de evaluación positiva de la actividad investigadora, en los términos especificados en el POD.

En relación con los criterios para la determinación de la estructura de grupos, la oferta de asignaturas, prácticas externas, trabajos de fin de grado/máster y tutorización en programa de doctorado:

- A pesar del marco restrictivo en materia de contratación de profesorado, gracias al esfuerzo del conjunto de la comunidad universitaria y a una precisa racionalización de los recursos docentes, se han mantenido las mismas referencias numéricas sobre los tamaños de los grupos respecto de anteriores Planes de Ordenación Docente.
- Se ha incluido un nuevo epígrafe dentro del apartado 2.8 (*“Tutorización en programas de doctorado”*) en relación con las actividades formativas transversales (*“Por la impartición de actividades formativas transversales que no se oferten como títulos propios, se podrá computar hasta 10 créditos por cada Escuela Doctoral, no pudiéndose computar más de dos créditos por profesor en cada curso académico. Este reconocimiento no podrá generar en ningún caso necesidades docentes en el Departamento. La introducción de este reconocimiento corresponderá a la Escuela Internacional de Posgrado, y se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización. El Comité de Dirección de cada Escuela Doctoral aprobará antes del 27 de febrero de 2019 el catálogo de actividades que se ofertará para el curso siguiente”*).

- Se ha mantenido la indicación introducida anteriormente en el POD en virtud de la cual el Vicerrectorado de Docencia puede proponer la no impartición de determinadas asignaturas optativas y/o la correspondiente reducción de grupos si la falta de demanda de las mismas o las necesidades derivadas de la implantación de las titulaciones de grado así lo justifican. En particular, no se ofertan aquellas asignaturas optativas que, habiendo sido previamente ofertadas, hayan tenido en los dos últimos cursos académicos un número de estudiantes matriculados inferior a 10. El Vicerrectorado de Docencia puede autorizar la oferta de dichas optativas de baja matriculación cuando estén adscritas a ámbitos de conocimiento con suficiente potencial docente para mantener su impartición, y siempre que no se generen necesidades de contratación de nuevo profesorado.
- Se ha mantenido la realización del Practicum o Prácticas Externas Curriculares que no tengan definida una estructura de grupos. En este caso se especifica que se podrán computar hasta 3 créditos a cada docente por tutorización académica, a razón de 1 crédito por cada diez estudiantes tutorizados (0'1 créditos por estudiante). Dicho cómputo no podrá exceder de 10 créditos en la organización docente de un Departamento, salvo autorización por parte del Vicerrectorado de Docencia, previa solicitud conjunta remitida a éste por el Centro y los Departamentos implicados, en razón del volumen de estudiantes que podrían ser tutorizados. Para la aplicación de este cómputo las prácticas tendrán que ser canalizadas a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que podrían realizar estas prácticas en cada curso académico, el cómputo en la dedicación del profesorado se realizará en el curso siguiente al de la tutorización. No obstante, el Departamento podrá tener en cuenta una previsión de esta dedicación docente del curso 2018-2019, de forma que pueda ser considerada en la organización docente del curso 2019-2020. El Departamento podrá reorganizar sus encargos docentes teniendo en cuenta el registro definitivo de la dedicación a la tutorización de practicum. Para registrar la dedicación docente en este apartado, el Centro responsable de la titulación asignará a cada estudiante el tutor a través del Sistema Informático de Gestión de Alumnos (SIGA), al menos con un mes de antelación con respecto al inicio del periodo de exámenes. El cómputo de esta dedicación se producirá de forma automatizada, una vez que el acta de la asignatura haya sido validada.
- Se mantiene el reconocimiento por la tutorización de prácticas en empresa de naturaleza extracurricular (incluyendo las de carácter internacional), en virtud del cual se pueden computar hasta 3 créditos a cada docente por tutorización académica, a razón de 1 crédito por cada diez estudiantes tutorizados (0,1 créditos por estudiante). Dicho reconocimiento no puede exceder de 4 créditos en el cómputo global de la organización docente de un Departamento, salvo autorización por parte del Vicerrectorado de Docencia, previa solicitud conjunta remitida a éste por el Centro y los Departamentos implicados, en razón del volumen de estudiantes que podrían ser tutorizados. Para la aplicación de este reconocimiento las prácticas en territorio nacional tienen que ser canalizadas a través del programa ÍCARO del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que pueden realizar estas prácticas en cada curso académico, el cómputo en la dedicación del profesorado se realizará en el curso siguiente al de la tutorización.
- De acuerdo con las Directrices sobre el desarrollo de la materia "Trabajo fin de grado", dada la situación de incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición de cursar el TFG en cada curso académico, se mantiene que el reconocimiento por esta actividad se computa como encargo docente para el profesorado y el correspondiente ámbito de conocimiento en el curso siguiente a aquél en el que haya sido evaluado el TFG. En relación con ello, el POD del curso 2019-2020 mantiene que el Departamento *"podrá tener en cuenta una previsión de los encargos docentes correspondiente a los TFG del curso 2018-2019, de forma que estos puedan ser considerados en la organización docente del curso 2019-2020. El Departamento podrá reorganizar sus encargos docentes teniendo en cuenta el cómputo definitivo de la dedicación a los TFG."*
- Se mantiene también que, además del profesorado, el personal investigador con responsabilidad docente especificado en el punto d) del epígrafe 1.3 del POD, de cualquier ámbito del conocimiento que tenga asignaturas adscritas en un determinado título de grado, tiene que hacerse cargo de la tutorización de TFG de dicho grado, en función de las necesidades docentes que anualmente surjan.
- En lo que se refiere al Trabajo Fin de Máster (TFM), la dirección de un TFM se computará en el curso siguiente al que haya sido evaluado, sin necesidad de que sea favorablemente. Como máximo se computará por docente y curso académico la dirección de 4 TFM, independientemente del número de créditos de estos, y sin que dicho cómputo forme parte de la dedicación máxima establecida para docencia de posgrado indicadas en el epígrafe 1.7.a. Se mantiene también que *"En aquellos casos en que las limitaciones docentes así lo requieran, este máximo podrá ser superado, previa autorización expresa del Vicerrectorado de Docencia"*.
- Se mantiene el epígrafe en el POD (punto 2.6.d), específico para la asignatura de "Prácticas docentes" del módulo de "Practicum" del MAES: *"En el caso de la asignatura "Prácticas docentes" del módulo de "Practicum" del*

"Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas", atendiendo a las particularidades del Master, la gestión académica será asignada por el Coordinador del Master y se computará a razón de 1 crédito por cada diez estudiantes tutorizados (0'1 créditos por estudiante)".

En relación con la *aprobación de las programaciones docentes y cumplimentación de la organización docente, así como en las obligaciones de Centros y Departamentos:*

- Este apartado fue parcialmente reorganizado en el POD del curso 2016/2017. En este sentido se mantiene un apartado específico para la Ordenación Docente en Másteres Universitarios. En este apartado se comenta que la ordenación docente de los Másteres Universitarios será cumplimentada por la Escuela Internacional de Posgrado, según lo especificado en la memoria de verificación del Máster, a través de la aplicación informática de organización docente en los plazos establecidos en el Calendario de Organización Docente. Asimismo se indica el procedimiento y plazos para realizar cualquier modificación sobre el profesorado que imparte docencia en másteres así como sobre la ordenación docente de los másteres. Se indica también los aspectos que debe incluir la Ordenación Docente a aprobar por la Comisión Académica de cada Máster (horarios de docencia; calendario de evaluaciones; asignación de espacios a actividades docentes y académicas; información sobre asignaturas con docencia en modalidad semipresencial –si las hay-; programas y guías docentes de las asignaturas), así como dónde debe hacerse pública esta información. Se indica igualmente que se debe realizar, al menos, una actualización de la aplicación informática a comienzo del curso académico y otra al inicio del segundo semestre.
- Se mantiene un párrafo para asignaturas con adscripciones genéricas a todas las áreas con adscripción al título, en el que se indica lo siguiente: *"En aquellas asignaturas con adscripciones genéricas a todas las áreas con adscripción en el título (como prácticas externas, prácticum u otras de características similares) y para las cuales no se haya desarrollado una normativa específica donde se contemple esta situación, el Centro establecerá el mecanismo para la elaboración conjunta de una única guía docente de la asignatura, así como el órgano o comisión que deberá aprobar dicha guía".*
- Se mantiene el párrafo referente a las guías docentes de asignaturas que se imparten en diferentes Campus, en el que, aunque la guía ha de ser única, se indica lo siguiente: *"No obstante, y en aquellos casos en que académicamente sea recomendable, se podrán matizar aspectos específicos de la metodología docente y de los sistemas de evaluación para la impartición de la asignatura en los diferentes Campus".*
- En cursos anteriores, en el texto del POD se dejó de hacer alusión a los "programas" de las asignaturas, centrándose en las "guías docentes" de las asignaturas. Asimismo, dentro de los criterios e información que debe incluir el Plan Docente del Centro se modificó la redacción del quinto párrafo del apartado 3.2 del POD, quedando como sigue: *"Guías docentes de las asignaturas impartidas en el Centro, que habrán de ser remitidas por los Departamentos para su verificación por la Junta de Centro."* En esta edición del POD se mantiene el párrafo añadido el curso pasado a este apartado -a continuación se indica mediante subrayado-: *"Guías docentes de las asignaturas impartidas en el Centro, que habrán de ser remitidas por los Departamentos para su verificación por la Junta de Centro. Si el Centro lo considera, su verificación podrá posponerse por razones justificadas, siempre que las guías estén verificadas antes del 31 de mayo de 2019"*.
- Se mantiene la aclaración en cuanto al procedimiento para aprobación de la modificación de la ordenación docente de un Departamento, indicándose que deberá contar con la aprobación del Consejo de Departamento o, excepcionalmente cuando esto no fuera posible, de la Junta de Dirección del Departamento.
- Se mantiene un ítem referente a los aspectos que debe incluir el Plan Docente del Centro, referido a que para las titulaciones de Ciencias de la Salud con prácticas en centros sanitarios se deberá aprobar también el Plan de Colaboración y que dicho Plan de Colaboración deberá remitirse a continuación al VD.

En lo referente al capítulo de las *compensaciones y reducciones docentes:*

- Como ya se ha indicado, en el POD del curso 2019-2020 se mantiene que para la valoración de las necesidades docentes que pudieran generar contratación sólo se computarían las reducciones sindicales y por razón de edad y las compensaciones por gestión universitaria, investigación y transferencia.
- El POD 2019-2020 ha mantenido básicamente el conjunto de reconocimientos a la actividad investigadora, a la gestión universitaria y por edad, lo cual supone un total de 10.131,11 créditos. Todo ello implica, en cómputo

global, una media de 3,51 créditos de compensación por profesor con dedicación a tiempo y de 58,90 créditos por ámbito de conocimiento.

- Se ha realizado la actualización de las fechas para todas aquellas compensaciones cuyo reconocimiento se encuentre ligado a una referencia temporal (sexenios, tesis doctorales dirigidas, proyectos de investigación y convenios o contratos que cumplan las condiciones estipuladas en el POD).
- En el apartado 1.1 del Anexo II del POD, en lo referente a los créditos correspondientes a las compensaciones de Directoras/es de Departamentos y Secretarías/os de Departamento, a las opciones ya contempladas en el POD, se añade que estos también podrán redistribuirse mediante *“...cualquier otra redistribución que cuente con el visto bueno del Vicerrectorado de Docencia”*, quedando el texto como sigue: *“Los créditos correspondientes a las compensaciones de Directoras/es de Departamentos y Secretarías/os de Departamento podrán redistribuirse entre los responsables de la gestión del Departamento (Director/a, Secretario/a, Subdirector/a o responsables de secciones departamentales por razones geográficas o cualquier otra redistribución que cuente con el visto bueno del Vicerrectorado de Docencia)”*.
- En este mismo apartado, se especifica que para los Dirección de Escuela de Doctorado la compensación será de *“6 créditos”* (anteriormente se indicaba *“hasta 6 créditos”*).
- En el apartado 1.2 del Anexo II del POD, epígrafe a), se añade *“Con independencia del límite anterior, en el caso de los Doctorados Industriales o de tesis defendidas en régimen de cotutela internacional, además se podrán computar hasta 1,5 créditos adicionales por cada tesis dirigida y leída en la UGR en este mismo periodo”*.
- En el apartado 1.2 del Anexo II del POD, el epígrafe b.1.), se suprime *“La compensación se aplicará en el curso académico al que afecta este POD si el proyecto está ya en vigor o si la comunicación de la concesión definitiva del mismo es anterior al 31 de enero de 2018. Si no se cumple alguna de estas dos condiciones, la compensación se aplicará en el curso académico siguiente.”* y se añade *“La compensación se aplicará en el curso académico al que afecta este POD si la comunicación de la concesión definitiva del mismo es anterior al 1 de junio de 2019 y el proyecto está en vigor en dicho curso, o a partir curso del inmediato siguiente si no se cumplieran estas condiciones. En el supuesto específico de proyectos de investigación que por los criterios anteriores no puedan realizar descuentos en algún curso académico de su periodo de vigencia, podrán descontar en los cursos posteriores, incluso aunque esté ya finalizada su vigencia, hasta alcanzar el máximo créditos establecidos para esa categoría de proyecto, por el número de años concedidos inicialmente.”*.
- En el apartado 1.2 del Anexo II del POD, epígrafe b.5), se suprime la anterior redacción y se añade lo siguiente:

“Por actividades de transferencia de resultados de investigación:

- 1) Por contratos relativos a la promoción, gestión y transferencia de resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación, contemplados en el artículo 36 letras b) y c) de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - Contratos de colaboración para la valorización y transferencia de resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación;
 - Contratos de prestación de servicios de investigación y asistencia técnica con entidades públicas y privadas, para la realización de trabajos de carácter científico y técnico o para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
- 2) Por convenios para la ejecución de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación, y en especial a los que hace referencia el artículo 34 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y/o el artículo 22 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

La compensación se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

Para contratos/convenios que hayan supuesto ingresos recaudados netos en la Universidad de Granada en el ejercicio inmediatamente anterior por importe de:	Entre 30.000 € y 60.000 € excluidos cualquier tributo o gravamen.	Hasta 3 créditos
	Más de 60.000 € excluidos cualquier tributo o gravamen.	Hasta 5 créditos

El VD introducirá estas compensaciones a partir de la información facilitada al efecto por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), que será la que gestione la acreditación de dichos ingresos. La compensación se aplicará en el curso académico siguiente al del ejercicio económico en el que se valoren los ingresos. La compensación irá destinada al investigador/a principal (responsable del centro de gasto), o a alguno/s de los miembro/s del equipo investigador que se designen, o se podrá distribuir equitativamente entre todo el equipo, a

propuesta de la persona responsable del centro de gasto. El personal docente e investigador beneficiario de la compensación debe tener dedicación a tiempo completo en la Universidad de Granada.”.

- Al final del apartado 1.2 del Anexo II del POD, se añade que *“Para que puedan tramitarse las compensaciones incluidas en este epígrafe, será requisito indispensable que los datos de los proyectos, contratos, convenios o cátedras figuren en la base de datos institucional Proyecta UGR.”*.
- En el apartado 1.3 del Anexo II del POD, se añade un nuevo epígrafe f) en el que se indica que *“El Vicerrectorado de Docencia podrá autorizar, a partir de la propuesta que elabore anualmente el Coordinador del Máster Universitario de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, una compensación de hasta 5 créditos por la coordinación de especialidad en el Máster. En el caso de los tres miembros del Comité de Dirección del Máster, esta compensación se incrementará con un crédito adicional.”*.
- En el apartado 1.3 del Anexo II del POD, el epígrafe g) se modifica parcialmente, quedando redactado como sigue: *“La Comisión Académica podrá proponer a Consejo de Gobierno compensaciones docentes para el investigador responsable beneficiario del programa de intensificación de la investigación del plan propio de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno, en los términos que establezca la resolución de la concesión. En ningún caso supondrá un encargo docente inferior a 12 créditos, salvo circunstancias excepcionales y a propuesta de la Rectora o Rector.”*
- En el apartado 1.3 del Anexo II del POD, el epígrafe h) se modifica parcialmente, quedando redactado como sigue: *“Se podrán reconocer compensaciones docentes para los Catedráticos de Universidad con tres evaluaciones positivas, siempre y cuando la más reciente esté activa por tener efectos a partir de 01/01/2013. Cumplida esta condición, la compensación será de 8 créditos sobre su potencial docente”*.
- En el apartado 1.3 del Anexo II del POD, se han suprimido los antiguos los epígrafes g) y h), que hacían alusión al profesorado con potencial docente de 28 créditos.
- Asimismo, cabe indicar que en el Anexo II, se mantienen numerosas compensaciones introducidas en ediciones anteriores del POD, como las que se señalan, a modo de ejemplo, a continuación:
 - La compensación de hasta 6 créditos por la coordinación académica de programas de doctorado, modulada en función del número de estudiantes matriculados.
 - La compensación en la dedicación para todas las categorías de profesorado a tiempo completo con vinculación permanente, cuando se haya obtenido la evaluación positiva de la actividad investigadora, en los términos establecidos en el POD de cursos anteriores.
 - En el apartado de acciones especiales de docencia, investigación y gestión se han mantenido el epígrafes en el que se contemplan compensaciones docentes para el investigador responsable beneficiario del programa de intensificación de la investigación del plan propio de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno, en los términos que establezca la resolución de la concesión.
 - En el marco de los programas autorizados por el Vicerrectorado de Docencia, se mantiene una compensación de hasta 2 créditos a los profesores que impartan la docencia de grupos de enseñanza en inglés u otra lengua extranjera (anteriormente se indicaba sólo la lengua inglesa), en cada uno de los dos primeros cursos de impartición, siempre que dicha compensación no implique necesidades de contratación. En el caso de que un docente imparta varios grupos en inglés u otra lengua extranjera (anteriormente también se indicaba sólo la lengua inglesa) de asignaturas que sean equivalentes entre sí, aunque pertenezcan a diferentes titulaciones, sólo se computa la compensación al docente por uno de los grupos impartidos.
 - El apartado 1.2.b.3. del anexo II del POD se mantiene el ítem introducido en cursos anteriores (con hasta 5 créditos de compensación por curso académico) dentro de las compensaciones del apartado “Por investigación, transferencia y dirección de tesis”: *“Por cada proyecto de investigación de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III o de la Consejería de Salud gestionado por FIBAO en el Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada, cuyo investigador principal sea un investigador de la Universidad de Granada”*.

- El apartado 1.2.c. del anexo II del POD, dentro de las compensaciones del apartado “Por investigación, transferencia y dirección de tesis”, se mantiene la tabla que desglosa las compensaciones por proyectos de investigación vigentes con financiación internacional (con hasta 6 créditos de compensación por curso académico).
- El apartado 1.3.b. del anexo II del POD, dentro de las compensaciones “Por acciones especiales de docencia, investigación y gestión”, se mantiene la compensación que incluye también a los estudiantes que realicen la movilidad en la UGR (“...y de 0’1 créditos por cada dos estudiantes coordinados por el docente para realizar la movilidad en la UGR”).
- Dentro de las compensaciones “Por acciones especiales de docencia, investigación y gestión”, se mantiene el apartado 1.3.d. del anexo II del POD introducido en cursos anteriores, que se ocupa de los profesores tutores de estudiante con discapacidad u otra necesidad específica de apoyo educativo. En este apartado se aumenta la compensación, pasado de 0,1 créditos por cada estudiante tutorizado a 0,3 créditos por cada estudiante tutorizado, con un máximo de 1,5 créditos por Profesor Tutor.

En relación con en el *calendario de Organización Docente*:

- Se mantiene la inversión del orden en algunos aspectos del proceso, ya introducida en cursos anteriores. El más destacado es que la cumplimentación de la aplicación informática de la organización docente de las titulaciones de másteres universitarios (por parte de la Escuela Internacional de Posgrado la introducción de los encargos docentes del profesorado responsable de los grupos de docencia de los másteres, y por parte de los Coordinadores de los másteres, la introducción de los horarios de docencia de los grupos y de los espacios asignados por el Centro en el que se desarrollan las diferentes actividades docentes del máster), que se adelanta a un gran grupo de procesos (comunicación a los Departamentos de compensaciones y reducciones docentes; aprobación de los planes de organizaciones docente y horarios de las titulaciones de grado; cumplimentación por los Departamentos de la aplicación informática de organización docente; cumplimentación por los Centros de la aplicación informática de organización docente de titulaciones...). En consecuencia, estos procesos retrasan sus plazos de finalización.
- Se mantiene un plazo desglosado (hasta 27 febrero para los Campus de Ceuta y Melilla y hasta 5 de abril para el Campus de Granada) como fecha límite para elevar al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador la información sobre las necesidades docentes estructurales, en su caso, en el marco del estricto cumplimiento de este POD.

Principales rasgos de la estructura de grupos y de la oferta docente del curso 2019-2020. Criterios, objetivos y actuaciones.

- La estructura de grupos para el actual curso 2019-2020 se rige por las directrices contenidas en el POD y está enmarcada por el doble proceso de implantación de las titulaciones de grado y por la extinción de las titulaciones surgidas al amparo de la LRU (estas últimas, ya sin impartición de docencia).
- Si bien en los cursos 2013-2014 (para titulaciones de grado de cuatro cursos de duración), 2014-2015 (para las de cinco cursos de duración) y 2015-2016 (para las de seis cursos de duración) se culminó el proceso de implantación de la mayor parte de las titulaciones de grado que se iniciaron en el curso 2010-2011, aún queda puntualmente por implantar algunos cursos de títulos de grado que se han iniciado con posterioridad al curso 2010-2011. En el Anexo se pueden encontrar más detalles al respecto.
- Este proceso de nacimiento y desarrollo de titulaciones, así como el marco de restricciones económicas, son vectores que influyen decisivamente en los criterios para la determinación de la estructura de grupos y de la oferta de asignaturas. En este contexto, la estructura de grupos se diseña teniendo en cuenta de manera prioritaria la suficiencia de profesorado y el mantenimiento de la plantilla del profesorado, para desarrollar la actividad lectiva encomendada a cada ámbito de conocimiento, garantizando en todo caso que la oferta académica para el alumnado sea adecuada, que, en la medida de lo posible, el tamaño de los grupos no se vea incrementado, e intentando siempre mantener la calidad de la docencia de los estudios impartidos.
- El marco restrictivo impuesto ha dificultado, pero no ha imposibilitado, el avance en la tendencia hacia la disminución del tamaño de los grupos de docencia. De hecho, se han producido mejoras en esta línea, como puede observarse en los datos y comentarios del Anexo. Por tanto, desde un punto de vista cualitativo se ha consolidado la

mejora de la oferta docente y la potenciación de las posibilidades de aprendizaje de nuestro alumnado, como viene sucediendo en anteriores anualidades.

- Al igual que en años anteriores, buena prueba de la apuesta por esta tendencia, en relación con la estructura de grupos amplios/teoría, en el POD 2019-2020 se ha mantenido como referencia el mismo tamaño de grupo que se estableció en el POD 2014-2015 (y que, a pesar de las restricciones en materia de contratación, no se ha variado desde que comenzó la implantación de las titulaciones de grado en el curso 2010-2011): 65 estudiantes, con divisiones a partir de 80, en las titulaciones de grado.
- Como ya viene siendo costumbre, la estructura de grupos se diseña considerando los estudiantes matriculados, si bien, ello se ha de armonizar con otros criterios, primordialmente, con la disponibilidad de personal docente, con las infraestructuras docentes del Centro y con la especificidad de la docencia impartida. En particular, la estructura de grupos de las titulaciones de grado, que por ser de reciente o nueva implantación, tiene una dinámica propia, no es una réplica de la que tenía la titulación en extinción equivalente. De hecho, la estructura de grupos de algunas titulaciones de grado aún continúa adoptando una forma piramidal (es decir, menor número de grupos en los cursos superiores), debido a que el número de estudiantes matriculados en los cursos superiores de grado generalmente aún es menor que el que tenía la titulación en extinción.
- Dado que los cursos de las titulaciones de grado ya se han impartido durante varios años, y ha variado el número de estudiantes repetidores respecto de los que hubo en los primeros años de implantación, se ha ido estudiando puntualmente para cada grado la necesidad de redimensionar su estructura de grupos, lo que ha implicado algunas modificaciones en la misma, procurando mejorar el número de estudiantes por grupo en las titulaciones con una mediana estimada que podría ser superior a la establecido en el POD.
- De acuerdo con las indicaciones de los Centros y de los ámbitos de conocimiento implicados, se ha asimilado determinadas asignaturas de un grado con su asignatura equivalente en otro grado, de tal manera que se mantenga o incremente la oferta de asignaturas, pero sin duplicar la carga docente. La asimilación ya viene siendo aplicada desde cursos académicos anteriores, incluso antes de la implantación de las titulaciones de grado. Esto responde a un principio básico de racionalización de los recursos docentes, y no sólo es aplicable de forma exclusiva cuando los ámbitos implicados tengan problemas entre la carga y el potencial docente. En este curso, se ha aplicado en las titulaciones de algunos de los Centros de la UGR (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Derecho, Facultad de Traducción e Interpretación, Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta, Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, Facultad de Ciencias Sociales de Melilla, etc.).
- La evolución seguida por el proceso de extinción de titulaciones y de implantación de los nuevos grados, así como el conjunto de medidas adoptadas para ajustar la oferta docente a la disponibilidad de profesorado de los distintos ámbitos de conocimiento, tiene su concreción en el número de créditos de docencia de grado que actualmente se ofertan. Indudablemente, esta disminución ha contribuido a reducir las tensiones entre la dedicación y el potencial docente en un gran número de ámbitos de conocimiento, lo cual es crucial en el actual contexto de restricciones en materia de contratación de profesorado. Se pueden consultar algunos detalles adicionales sobre esta cuestión en el [Anexo 2.3](#).
- La autorización por parte de la Junta de Andalucía de la implantación de nuevos títulos de máster, así como las diferentes propuestas de modificación de títulos de Máster, ha estado condicionada previamente por los correspondientes informes sobre recursos de Ordenación Académica elaborados por el Vicerrectorado de Docencia.

➡ (Ver Anexo 2.2)

■ ENSEÑANZAS DE GRADO

■ Modificación de planes de estudio de títulos de grado

Durante el curso 2018-2019 se ha aprobado la solicitud de modificación de los siguientes planes de estudio: Grado en Farmacia, Grado en Estadística, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Educación Infantil, Grado en Física y Grado en Geología. Asimismo se ha estado trabajando en la solicitud para la modificación de otros planes de estudios, cuya tramitación se realizará en el curso 2019-2020.

■ Actividad normativa

- Elección de los miembros del Tribunal de Compensación Curricular en aplicación de lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2018).
- En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2019 se aprobó, por asentimiento, el informe de la Comisión de Títulos de Grado relativo a la modificación de las siguientes titulaciones: Grado en Farmacia, Grado en Estadística, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Educación Infantil, Grado en Física y Grado en Geología. En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2019 se aprobó, por asentimiento, el informe de la Comisión de Títulos de Grado relativo a la modificación del Grado en Sociología.
- En la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2019 se aprobó, por asentimiento, el XXVII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica para el curso 2019-2020.
- En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2019 se aprobó, por asentimiento, el calendario académico para el curso 2019-2020 informado por la Comisión Académica así como la adaptación específica del calendario de grado en el doble grado Derecho-Ciencias Políticas y de la Administración, por 36 votos a favor y 3 abstenciones. En esta misma sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada se aprobó se aprobó el calendario de plazos y periodos académicos y administrativos para las enseñanzas de Grado del curso 2019-2020.
- En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2019 se aprobó, asimismo, la Normativa sobre Programas Conjuntos de Estudios Oficiales de la Universidad de Granada.
- En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019 se aprobó, por asentimiento, el informe de la Comisión de Títulos de Grado relativo a la modificación del PCEO del Grado en Ingeniería Informática y Grado en Matemáticas. Y en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2019 se aprobó, por unanimidad, el informe de la Comisión de Títulos de Grado relativo a la modificación del PCEO del Grado en Educación Primaria y Grado en Estudios Ingleses y del PCEO del Grado en Educación Primaria y Grado en Estudios Franceses.
- En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2019 se aprobó, por asentimiento, la modificación del artículo 12 de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de los títulos de Grado en la Universidad de Granada.

■ Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

- En relación con el proceso de solicitud y aprobación de reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, se han realizado dos convocatorias: una en el mes de mayo de 2019 para las actividades que se realizan con carácter anual y durante el primer semestre del curso 2019-2020 (en la que se han presentado un total 54 solicitudes) cuyo informe fue aprobado en la sesión ordinaria del consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019; y otra en el mes de noviembre de 2019 para las actividades que se realizan en el segundo semestre del curso 2019-2020.

➡ (Ver Anexo 2.3)

■ ENSEÑANZAS DE POSGRADO

■ Másteres Universitarios

- **Oferta de Másteres Universitarios.** Durante el curso 2018/2019 se han impartido 106 títulos de Máster Universitario (de aquí en adelante MU), de los que 20 pertenecen a la Rama de Artes y Humanidades, 17 a la Rama de Ciencias, 23 a la de Ciencias de la Salud, 33 a la de Ciencias Sociales y Jurídicas y 13 a la Rama de Ingeniería y Arquitectura.

La oferta de títulos de Máster universitario en ese curso ha sido la siguiente:

Rama de conocimiento de Artes y Humanidades (20)

Máster Universitario en Arqueología
Máster Universitario en Culturas Árabe y Hebrea: Al-Ándalus y Mundo Árabe Contemporáneo
Máster Universitario en Dibujo - Ilustración, Cómic y Creación Audiovisual
Máster Universitario en Enseñanza de ELE: Lengua, Cultura y Metodología
Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental
Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión
Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales
Máster Universitario en Estudios Superiores de Lengua Española
Máster Universitario en Filología y Tradición Clásicas
Máster Universitario en Filosofía Contemporánea
Máster Universitario en Historia: de Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME)
Máster Universitario en Interpretación de Conferencias
Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco
Máster Universitario en Lenguas y Culturas Modernas
Máster Universitario en Lingüística y Literatura Inglesas
Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia
Máster Universitario en Patrimonio Musical
Máster Universitario en Producción e Investigación en Arte
Máster Universitario en Traducción Profesional
Máster Universitario en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El Legado de Al-Ándalus

Rama de conocimiento de Ciencias (17)

Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura
Máster Universitario en Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas (Bioenterprise)
Máster Universitario en Biotecnología
Máster Universitario en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico
Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Químicas, KHEMIA
Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciencia y Tecnología del Color / Color in Science and Industry
Máster Universitario en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad
Máster Universitario en Estadística Aplicada
Máster Universitario en Física y Matemáticas
Máster Universitario en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica
Máster Universitario en Genética y Evolución
Máster Universitario en Geofísica y Meteorología
Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC)
Máster Universitario en Investigación y Avances en Microbiología
Máster Universitario en Matemáticas
Máster Universitario en Óptica y Optometría Avanzadas
Máster Universitario en Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua (IDEA)

Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud (23)

Máster Universitario en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio
Máster Universitario en Antropología Física y Forense
Máster Universitario en Atención Farmacéutica
Máster Universitario en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria
Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física
Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa
Máster Universitario en Ciencias Odontológicas
Máster Universitario en Cirugía Bucal e Implantología
Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo

Máster Universitario en Cuidados de Salud Para la Promoción de la Autonomía de Las Personas y la Atención a Los Procesos del Fin de Vida
Máster Universitario en Excelencia en Salud Pública (Europubhealth). Master Erasmus Mundus
Máster Universitario en Ingeniería Tisular y Terapias avanzadas
Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos
Máster Universitario en Investigación de los Trastornos del Movimiento y Alteración Funcional
Máster Universitario en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral
Máster Universitario en Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular
Máster Universitario en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública
Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada
Máster Universitario en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor
Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento
Máster Universitario en Nutrición Humana
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense

Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (33)

Máster Universitario en Abogacía
Máster en Altos Estudios Internacionales y Europeos
Máster Universitario en Análisis y Gestión del Territorio: Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial
Máster Universitario en Artes Visuales y Educación. Un Enfoque Construcccionista
Máster Universitario en Asesoría Laboral, Fiscal y Administrativa
Máster Universitario en Auditoría
Máster Universitario en Ciencias Criminológicas y Seguridad
Máster Universitario en Cooperación Al Desarrollo, Gestión Pública y de Las ONGs
Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores
Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
Máster Universitario en Derecho de Los Negocios
Máster en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global
Máster Universitario en Didáctica de la Matemática
Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública
Máster Universitario en Diversidad Cultural. Un Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo
Máster Universitario en Economía/Economics
Máster Universitario en Economía y Organización de Empresas
Máster Universitario en Educación ambiental
Máster Universitario en Educación Musical: Una Perspectiva Multidisciplinar
Máster Universitario en Estudios de Las Mujeres y de Género (Gemma). Máster Erasmus Mundus
Máster Universitario en Gerontología, Dependencia y Protección de Los Mayores
Máster Universitario en Información y Comunicación Científica
Máster Universitario en Intervención Psicopedagógica
Máster en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa
Máster Universitario en Investigación e Innovación en Currículum y Formación
Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte
Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor
Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia
Máster Universitario en Problemas Sociales. Dirección y Gestión de Programas Sociales
Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social
Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial
Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing

Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura (13)

Máster Universitario en Arquitectura
Máster Universitario en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores
Máster Universitario en Desarrollo del Software
Máster Universitario en Estructuras
Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio
Máster Universitario en Hidráulica Ambiental
Máster Universitario en Ingeniería Acústica
Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Máster Universitario en Ingeniería Informática

Máster Universitario en Ingeniería Química
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica

▪ **Datos Generales Alumnos de Másteres en el Curso 2018/2019**

- Alumnos matriculados en un máster: 6.118
- Alumnos de nuevo ingreso: 4.527
- Del total son extranjeros: 1.101
- Alumnos con dedicación a tiempo reducido: 308
- Del total son titulados en una Universidad extranjera: 1.036
- Del total son titulados en una Universidad española distinta a la UGR: 2.195

▪ **Nuevos títulos.** Durante este año 2019 se ha acometido el proceso de elaboración y aprobación de las memorias de verificación de 7 títulos de Máster Universitario:

- MU en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVIGEN G+D Factors por la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili
- MU Cuidados Críticos en Urgencias y Emergencias en Enfermería
- MU en Electrónica industrial
- MU Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial por la Universidad de Granada; la Universidad de Málaga y la Universidad Rovira i Virgili
- MU Ciudades. Regeneración, Proximidad y Medio Ambiente
- MU Gestión y Asesoría Jurídica de la Empresa
- Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género por la Universidad de Granada; la Universidad de Oviedo; Alma Mater Studiorum - Università di Bologna ; Kozep-Europai Egyetem-Central European University; Universiteit Utrecht; University of Hull; University of York y Uniwersytet Łódzki

Las 4 primeras de las 7 propuestas presentadas recibieron informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

El Máster Erasmus Mundus tuvo resolución positiva del Consejo de Universidades.

Además, se ha colaborado en la preparación de la propuesta del máster interuniversitario siguiente, coordinado por la Universidad de Córdoba:

- MU en Empleo, Estrategias y Gestión de Servicios y Políticas Territoriales de Empleo por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada y la Universidad de Huelva
Informada también favorablemente por la DEVA

▪ **Propuestas de nuevos títulos tramitadas para su implantación en 2020/2021.** Durante este curso, además, se han tramitado las propuestas de 3 nuevos másteres que han sido aprobadas en Consejo de Gobierno y Consejo Social para las que se ha solicitado su verificación a través de la aplicación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- MU en Ciencia de Datos Aplicada a Sociología, Economía y Salud (CiDaSES)
- MU en Estudios de las Mujeres y Género
- MU en Ciencias Gastronómicas por la Universidad de Granada y la Universidad de Córdoba

Se han enviado asimismo a verificar los siguientes másteres que extinguirán los planes de estudio que se indican:

- MU en Auditoría, que extinguirá al actual MU en Auditoría
- MU en Ingeniería de Telecomunicación, que extinguirá al actual MU en Ingeniería de Telecomunicación.

Además, se ha colaborado en la preparación de la propuesta del máster interuniversitario siguiente, coordinado por la Universidad de Córdoba:

- MU en Tecnologías Avanzadas de Materiales para la Construcción Sostenible (t+CON) por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Granada

▪ **Dobles titulaciones de Máster.** Durante el curso 2018/2019 se han modificado los acuerdos de compatibilización entre los siguientes títulos para el curso 2019/2020

- MU en Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES) y el MU en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica

- MU en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y el MU en Didáctica de la Matemática
 - MU en Rehabilitación Arquitectónica y el MU en Ingeniería Acústica
- **Modificación de planes de estudio de títulos.** Durante este año se ha llevado a cabo el proceso de modificación de los planes de estudio de 5 másteres:

Rama de conocimiento de Ciencias

- MU Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica
- MU Geofísica y Meteorología

Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud

- Máster Universitario Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública por la Universidad de Granada; Ecole Des Hautes Etudes en Santé Publique Ehesp (Francia); Universiteit Maastricht (Países Bajos); University of Sheffield (Reino Unido); Université de Rennes 1 (Francia) y Uniwersytet Jagiellonski (Polonia)

Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas

- MU en Psicología de la Intervención Social

- **Seguimiento.** Durante el curso 2018-2019 se ha gestionado, en colaboración con la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva el seguimiento de los siguientes 11 títulos:

Rama de conocimiento de Arte y Humanidades

- MU en Estudios de Asia Oriental
- MU en Filología y Tradición Clásicas
- MU en Historia: De Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME)
- MU en Interpretación de Conferencias
- MU en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El Legado de Al-Ándalus

Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud

- MU en Cirugía Bucal e Implantología
- MU en Investigación de los Trastornos del Movimiento y Alteración Funcional

Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas

- MU en Abogacía
- MU en Ciencias Criminológicas y Seguridad
- MU en Diversidad Cultural: un Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo
- MU en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial

- **Acreditación:** Durante el curso 2018-2019 se ha gestionado, en colaboración con la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva la renovación de la acreditación de los siguientes 21 títulos:

Rama de conocimiento de Arte y Humanidades

- MU en Estudios Literarios y Teatrales
- MU en Filosofía Contemporánea
- MU en Lenguas y Culturas Modernas
- MU en Producción e Investigación en Arte

Rama de conocimiento de Ciencias

- MU en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico
- MU en Física y Matemáticas (FISYMAT)

Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud

- MU en Atención Farmacéutica
- MU en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral
- MU en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos
- MU en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada (TransMed)

- MU en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento
- MU en Psicología Jurídica y Forense

Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas

- MU en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa
- MU en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global
- MU en Dirección y Gestión Pública
- MU en Economía y Organización de Empresas
- MU en Educación Musical: Una Perspectiva Multidisciplinar
- MU en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia
- MU en Problemas Sociales. Dirección y Gestión de Programas Sociales
- MU en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura

- MU en Arquitectura

- **Convocatorias para la selección de estudiantes de Dobles Títulos de Máster Internacionales:** Se han publicado y resuelto las convocatorias para la selección de estudiantes para los programas de movilidad de los siguientes acuerdos de compatibilización de títulos de máster internacionales:

- MU en Cuidados de la salud para la promoción de la autonomía de las personas y la atención a los procesos de fin de vida de la Universidad de Granada y el Magister en Gerontología Clínica Interdisciplinar de la Universidad de Santo Tomás de Chile
- MU en Economía y Organización de Empresas, de la Universidad de Granada y Master in International Management, de ESC Dijon-Bourgogne
- MU en Economía/Economics, de la Universidad de Granada y Máster Universitario en International Management, de la Universidad de SRH Hochschule Berlin
- MU en Economía/Economics, de la Universidad de Granada y el Máster in Management at the IBS Business School (France)
- MU en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión, de la Universidad de Granada, y Máster Recherche Langues et Civilisations étrangères Études Romanes (Parcours Études Ibéro-américaines), de la Universidad Toulouse Jean Jaurès (Francia)
- MU en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento, por la Universidad de Granada y Cognitive Neuroscience and Clinical Neuropsychology por la Universidad de Padua

- **Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Universitarios (PADMU):** Se han publicado y resuelto las convocatorias siguientes:

- PADMU para el curso 2018/2019 aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno del 19 de febrero de 2018, en el que se conceden ayudas para la movilidad en másteres conjuntos.
- PADMU para el curso 2019/2020, aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno del 11 de febrero de 2019 en el que se conceden ayudas para la docencia de másteres para subvencionar las ayudas básicas (financiación lineal de base), la docencia práctica, la movilidad del profesorado externo y la organización de conferencias, jornadas y eventos.

- **Plan de virtualización**

Durante el curso 2018/19 se ha mantenido el **Plan de Consolidación de la Virtualización** de aquellos másteres que ya habían participado en planes de virtualización anteriores, ofreciéndoles apoyo mediante formación específica y elaboración de materiales audiovisuales. Esta iniciativa se enmarca dentro del **Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Universitarios 2018/2019**, aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno del 19 de febrero de 2018.

- **Otras gestiones relacionadas con másteres universitarios:** El Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) ha informado al Consejo de Gobierno sobre las propuestas de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los másteres universitarios. Asimismo ha aprobado/desestimado, en su caso, tanto las solicitudes de alteración docente para el curso académico 19/20 como las presentadas para el curso 18/19 por causas sobrevenidas. Además, ha aprobado los autoinformes de seguimiento interno de las titulaciones de máster y los reglamentos de régimen interno propuestos por las siguientes comisiones académicas:

- MU en Abogacía
- MU en Arquitectura
- MU en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores
- MU en Ciencia y Tecnología del Patrimonio Arquitectónico
- MU en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGs
- MU en Criminalidad e Intervención Social en Menores
- MU en Cuidados de Salud para la promoción de las personas y atención a los procesos de fin de vida
- MU en Culturas Árabe y Hebrea: Al-Andalus y Mundo Árabe Contemporáneo
- MU en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
- MU en Desarrollo de Software
- MU en Dibujo-Ilustración, Cómic y Creación Audiovisual
- MU en Didáctica de la Matemática
- MU en Dirección y Gestión Pública
- MU en Economía / Economics
- MU en Economía y Organización de Empresas
- MU en Educación Musical: Una Perspectiva Multidisciplinar
- MU en Enseñanza de Español Lengua Extranjera: Lengua, Cultura y Metodología
- MU en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión
- MU en Estudios Literarios y Teatrales

■ Títulos propios

Durante el año 2019 se han realizado los trámites de las primeras ediciones de 2 Másteres Propios, 3 Diplomas de Especialización y 2 Diplomas de Posgrado, que se han desarrollado con posterioridad. Además se han renovado 64 Títulos Propios de posgrado (45 Másteres Propios y 19 Diplomas de Especialización) y ofertados 35 Diplomas. El total de estudiantes matriculados en Másteres Propios, Diplomas de Especialización y Diplomas de Posgrado es de 851. A ellos se suman 33 matrículas de alumnos que, no cumpliendo los requisitos establecidos para acceder a enseñanzas de posgrado, han cursado los estudios con el fin de obtener los correspondientes certificados de aptitud. La matrícula en Diplomas ha sido de 445 estudiantes.

Títulos de Másteres Propios

Rama de Artes y Humanidades

- | | |
|---|------------|
| ▪ Master Propio en Técnicas de Supervivencia en la Naturaleza | 7ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Creación Literaria | 1ª Edición |

Rama de Ciencias de la Salud

- | | |
|--|-------------|
| ▪ Master Degree in Manufacturing of Advanced Therapy Medicinal Products, Specialization as Manufacturing Manager | 6ª Edición |
| ▪ Master Degree In Manufacturing of Advanced Therapy Medicinal Products, Specialization as Qualified Person | 6ª Edición |
| ▪ Master Degree In Manufacturing of Advanced Therapy Medicinal Products, Specialization as Quality Control Manager | 6ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Alimentación, Ejercicio y Deporte para la Salud (Food & Fit) | 3ª Edición |
| ▪ Master Propio en Atención Temprana. | 6ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Clínica Odontológica Integral Avanzada e Implantología | 10ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Comunicación para la Salud y el Aprendizaje | 1ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Economía de la Salud y Dirección de Organizaciones Sanitarias | 11ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Fisioterapia Manual e Invasiva para el Tratamiento del Dolor y de la Disfunción. | 5ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Genómica y Genética Médica | 5ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Intervención en la Diversidad Funcional en la Infancia | 2ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Nutrición Clínica | 6ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Nutrición Pediátrica | 5ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Odontología Multidisciplinar Estética | 6ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Periodoncia E Implantes | 5ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Promoción de la Salud y Salud Comunitaria | 2ª Edición |
| ▪ Máster Propio en Salud Pública y Gestión Sanitaria | 35ª Edición |

- Máster Propio Internacional de Seguimiento Farmacoterapéutico al Paciente VIH/SIDA (Online) 10ª Edición
- Máster Propio Interuniversitario en Promoción en la Salud y Salud Comunitaria por la Universidad de Granada y la Universidad del País Vasco 2ª Edición
- Master Propio Virtual en Productos Sanitarios 9ª Edición

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

- Máster Propio en Consumo y Empresa 7ª Edición
- Máster Propio en Derecho de la Seguridad Social 6ª Edición
- Máster Propio en Derecho Penal Económico Internacional 17ª Edición
- Máster Propio en Derecho Penal Económico Internacional 18ª Edición
- Máster Propio en Derecho Penal Internacional. 25ª Edición
- Máster Propio en Derecho Penal Internacional. 26ª Edición
- Máster Propio en Digitalización de RRHH 3ª Edición
- Máster Propio en Dirección y Administración de Empresas Turísticas. 15ª Edición
- Máster Propio en Entrenamiento Personal 9ª Edición
- Máster Propio en Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional 8ª Edición
- Máster Propio en Fenomenología Terrorista: Bioterrorismo, Prevención Epidemiológica, Ciberterrorismo y Amenazas Químicas 9ª Edición
- Máster Propio en Gestión de Eventos y Comunicación Corporativa 10ª Edición
- Máster Propio en Marketing Online y Estrategias en Social Media 6ª Edición
- Master Propio en Neuromarketing Aplicado 4ª Edición
- Máster Propio en Responsabilidad Civil 7ª Edición
- Máster Propio en Teoría y Práctica del Protocolo y las Relaciones Institucionales en las Organizaciones Nacionales e Internacionales 12ª Edición
- Máster Propio Internacional en Derecho de la Infancia y la Adolescencia 5ª Edición
- Máster Propio Internacional en Derecho de la Infancia y la Adolescencia 4ª Edición

Rama de Ingeniería y Arquitectura

- Máster Propio en Ciberseguridad 4ª Edición

Títulos de Diplomas de Especialización

Rama de Artes y Humanidades

- Diploma de Especialización en Mercado, Autenticación y Tasación de Obras de Arte 3ª Edición
- Diploma de Especialización para la Enseñanza y el Aprendizaje de la Lengua Española y su Cultura I 6ª Edición
- Diploma de Especialización para la Enseñanza y el Aprendizaje de la Lengua Española y su Cultura II 5ª Edición

Rama de Ciencias

- Diploma de Especialización en Ciencia y Tecnología Del Color / Computational Color and Spectral Imaging 1ª Edición

Rama de Ciencias de la Salud

- Diploma de Especialización en Bioética 10ª Edición
- Diploma de Especialización en Calidad y Seguridad del Paciente en Instituciones Sanitarias 17ª Edición
- Diploma de Especialización en Epidemiología e Investigación Clínica 23ª Edición
- Diploma de Especialización en Género y Salud, Servicios Sanitarios y Sociales 12ª Edición
- Diploma de Especialización en Gestión de Cuidados y Prácticas Enfermeras Avanzadas 11ª Edición
- Diploma de Especialización en Gestión Sanitaria 24ª Edición
- Diploma de Especialización en Medicina de Precisión e Investigación Traslacional en Ciencias de la Salud. 2ª Edición
- Diploma de Especialización en Neuromodulación Cerebral, Medular y de Nervios Periféricos 1ª Edición
- Diploma de Especialización en Promoción de la Salud en Contextos Sanitarios, Educativos y Sociales 10ª Edición
- Diploma de Especialización en Psicoanálisis Aplicado 2ª Edición
- Diploma de Especialización en Transferencia Tecnológica y Ensayos Clínicos 2ª Edición
- Expert Degree in Quality Assurance for Manufacturing of Advanced Therapy Medicinal Products 6ª Edición

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

- Diploma de Especialización en Agente Financiero 8ª Edición
- Diploma de Especialización en Agente Financiero 7ª Edición
- Diploma de Especialización en Coaching Personal, Profesional y Ejecutivo 2ª Edición
- Diploma de Especialización en Gestión de Servicios Funerarios 4ª Edición
- Diploma de Especialización en Investigación Financiera y Recuperación de Activos 3ª Edición
- Diploma de Especialización en Política y Protocolo 1ª Edición

Diplomas*Rama de Artes y Humanidades*

- Diploma en Educación Intercultural. Multilingüismo y Diversidad Cultural. Ceuta y Melilla. 9ª Edición
- Diploma en Liderazgo y Resiliencia 1ª Edición
- Diploma en Técnicas de Supervivencia en la Naturaleza. Alta Montaña 16ª Edición
- Diploma en Técnicas de Supervivencia en la Naturaleza. Bosque 20ª Edición
- Diploma en Técnicas de Supervivencia en la Naturaleza. Desierto y Zonas Áridas 15ª Edición
- Diploma en Técnicas de Supervivencia en la Naturaleza. Mar y Litoral 15ª Edición
- Diploma en Técnicas de Supervivencia en la Naturaleza. Módulo Final 14ª Edición

Rama de Ciencias

- Diploma Internacional de Edafología, Fertilidad de Suelos y Biología Vegetal 56ª Edición

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

- Diploma en Cibercriminalidad, Pornografía Infantil y Problemas de la Ley Penal en el Espacio 2ª Edición
- Diploma en Criminalidad Organizada y Delitos Económicos 2ª Edición
- Diploma en Delitos Informáticos 1ª Edición
- Diploma en Diplomado en Organización en Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales. 23ª Edición
- Diploma en Extradición y Orden Europea de Detención y Entrega 2ª Edición
- Diploma en Formación en Inclusión Social y Laboral de Jóvenes con Discapacidad Intelectual. 3ª Edición
- Diploma en Iniciación al Diseño de Videojuegos 1ª Edición
- Diploma en la Responsabilidad Individual en el Derecho Penal Internacional 1ª Edición
- Diploma en Nacimiento y Desarrollo Histórico del Derecho Penal Internacional. Tribunales Penales Internacionales en la Actualidad 3ª Edición
- Diploma en Terrorismo y Justicia Penal Internacional 2ª Edición
- Diploma en Tratamiento Penal de la Inmigración Clandestina y Contratación Ilegal de Extranjeros 1ª Edición
- Diploma en Wedding Planner 5ª Edición
- Diploma en Escritura y Difusión de un Texto Científico en Medios de Prestigio Internacional 1ª Edición

Rama de Ingeniería y Arquitectura

- Diploma en Diseño Mecánico y Simulación Térmica y Estructural con Solidworks 5ª Edición

Diplomas de Posgrado*Rama de Ciencias de la Salud*

- Diploma de Posgrado en Enfermedades Infecciosas en el Paciente Grave 1ª Edición
- Diploma de Posgrado en Neuromodulación, Tratamiento del Dolor Neuropático y la Espasticidad 1ª Edición

Participación en redes nacionales e internacionales

El Acuerdo del pleno del Consejo de Universidades del día 6 de julio de 2010, refrendado por la Conferencia General de Política Universitaria en su sesión del día 7 de julio de 2010 "Las Universidades y la Formación Permanente en las universidades españolas" establece diferentes acuerdos relacionados con los Títulos Propios que imparten las Universidades españolas. La Universidad de Granada está teniendo una implicación directa en el desarrollo de estos acuerdos a través de la Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas (CASUE) así como de la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente (RUEPEP) y de la European University Continuing Education Network (EUCEN).

■ **Doctorado**

Oferta de Programas de Doctorado

Programas de Doctorado. Real Decreto 99/2011

Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud

- Programa de Doctorado en Biomedicina
- Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular
- Programa de Doctorado en Farmacia
- Programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública
- Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencia de los Alimentos
- Programa de Doctorado en Psicología

Escuela de Doctorado en Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas

- Programa de Doctorado en Artes y Educación
- Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales
- Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación
- Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas
- Programa de Doctorado en Ciencias Sociales
- Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible
- Programa de Doctorado en Criminología
- Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género
- Programa de Doctorado en Estudios Migratorios
- Programa de Doctorado en Filosofía
- Programa de Doctorado en Historia y Artes
- Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos

Escuela de Doctorado en Ciencias, Tecnologías e Ingeniería

- Programa de Doctorado en Biología Fundamental y de Sistemas
- Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra
- Programa de Doctorado en Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones
- Programa de Doctorado en Estadística Matemática y Aplicada
- Programa de Doctorado en Física y Ciencias del Espacio
- Programa de Doctorado en Física y Matemáticas
- Programa de Doctorado en Ingeniería Civil
- Programa de Doctorado en Matemáticas
- Programa de Doctorado en Química
- Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación

Datos Generales de Doctorado

- Alumnos matriculados: 3450
- De ellos son de nuevo ingreso: 973
- De ellos son extranjeros: 1181
- Universidad de Granada: 2000
- Resto de Universidades andaluzas: 165
- Resto de Universidades españolas: 952
- Universidades extranjeras: 333

Número de tesis defendidas

A continuación se indica el número de tesis defendidas en 2018/19, destacando el número de tesis con Mención Internacional, que se acerca o supera el 50% en las tres Escuelas de Doctorado.

	Total	EDCS	EDCTI	EDHCSJ
Tesis defendidas:	342	104	88	150
Doctorados Internacionales:	167	51	48	68
Tesis cotuteladas con otras universidades:	17	3	7	7

Nº estudiantes por tipos de matrícula

Ordinaria	2697
Becario FPU	351
Becario FPI	111
Becario de la Junta de Andalucía	12
Becario Univ. Granada	30
Becario Fundación Carolina	6
Convenio AUIP	31
Cotutelas	66
Proyecto de Excelencia	1
Alumnos Movilidad IN	108
Minusválido	33
Mención Industrial	3
Becario Fundación La Caixa	1

Acciones relacionadas con el desarrollo del RD99/2011

Durante el curso 2018-2019 se ha continuado trabajando con la puesta en marcha del nuevo modelo de doctorado (RD99/2011), tanto en la mejora de la información, como en la definición de procedimientos que faciliten las tareas que implica el nuevo modelo y en la mejora de las herramientas informáticas que faciliten las tareas administrativas y de comunicación entre los implicados en el proceso.

Todos los programas ofertados en el curso 2018-2019, excepto cuatro, se encuentran en su sexto curso desde su puesta en marcha. El de Programa de Doctorado en Criminología se ha ofertado en su quinto año. Los Programas de Doctorado en Artes y Educación, y en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género, se encuentran en su quinto año. El Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible se encuentra en su tercer año.

Durante este curso tuvieron lugar las entrevistas para la acreditación de los siguientes programas de Doctorado: Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Empresariales, Filosofía, Historia y Artes, Lenguas, Textos y Contextos, Ciencias Jurídicas, Estudios Migratorios, Biomedicina, Bioquímica y Biología Molecular, Medicina Clínica y Salud Pública, Farmacia, Nutrición y Ciencias de los Alimentos, Ciencias de la Tierra, Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones, Estadística Matemática y Aplicada, Física y Ciencias del Espacio, Física y Matemáticas, Ingeniería Civil, Matemáticas, Química y Tecnologías de la Información y la Comunicación. Gracias a la colaboración de la Unidad de Calidad y al trabajo de los coordinadores todos ellos han renovado la acreditación.

Durante el curso 2018-2019 se ha continuado ofertando una fase única para la admisión y matrícula de los doctorandos y una fase extraordinaria posterior solo para aquellos programas con plazas vacantes. Tras la fase de matrícula se realizó un acto de recepción de nuevos doctorandos en el que se les dio la bienvenida a nuestra universidad, y se les explicó el proceso a seguir durante el doctorado y las cuestiones más importantes a tener en cuenta en su permanencia en la Universidad de Granada. Asimismo, tres jóvenes doctores, cada uno perteneciente a una Escuela de Doctorado diferente, describieron a los futuros doctores su experiencia investigadora y vital. Este acto tuvo lugar el 14 de enero de 2019.

Por otra parte, es necesario destacar que en este año han acabado todos los plazos concedidos a Tesis de planes antiguos. Así, desde el 15 de octubre de 2018 todas las tesis depositadas en la EIP se encuentran bajo el amparo del real decreto (RD99/2011).

Durante este año, el Consejo de Representantes de los Doctorandos de la UGR en colaboración con la Escuela Internacional de Posgrado ha organizado con éxito el cuarto congreso de doctorandos JIFFI con el fin de fomentar la presentación de comunicaciones orales y en póster con los resultados más relevantes de su investigación, así como la interdisciplinariedad y la puesta en común de inquietudes y proyectos. El congreso, que este año ha tenido carácter internacional, se celebró del 26-28 de junio de 2019 bajo el título II Congreso Nacional/IV Jornadas de Investigadores en Formación: Fomentando la Interdisciplinariedad (JIFFI).

<https://jornadasjiffi.ugr.es/>

https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/index#__doku_jornadas_de_investigadores_en_formation_fomentando_la_interdisciplinariedad (video)

En colaboración con otras Universidades del Grupo Coimbra se organizó por tercer año consecutivo el concurso 3 Minute Thesis (<https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/3minthesis/edicion-201819>). La fase interna de la

Universidad de Granada contó con la participación de 19 doctorandos que compitieron en una semifinal el 20 de febrero de 2019. De ellos 8 pasaron a una segunda fase final que se celebró el 14 de marzo de 2019. Un jurado formado por especialistas en medios de comunicación seleccionó un doctorando para la final que se celebró en junio en la Universidad Jagiellonian, en Cracovia. La valoración del concurso por parte de los participantes fue muy positiva. El vencedor fue Pablo Tristán Ramos con su charla “The dark side of genome”.

(https://youtu.be/_9aOot6bmWk).

Con el fin de fomentar la mención industrial de las tesis doctorales de la UGR, la Escuela Internacional de Posgrado, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, ha desarrollado el Programa 35 de ayudas para doctorados industriales dentro del plan propio de la UGR, contemplándose dos modalidades: modalidad A de Contratos Predoctorales Cofinanciados por Empresas o Entidades y modalidad B de Proyectos de Doctorado Industrial. En este año han sido 5 doctorandos los que han obtenido ayudas para realizar este tipo de doctorado.

Con el objetivo de mejorar la formación de los doctorandos, favorecer su internacionalización, crear redes internacionales y atraer talento a los programas de doctorado, las Escuelas de Doctorado han puesto en marcha este año la segunda edición de las International Doctoral Summer Schools, ofrecidas por los programas de doctorado o grupos de investigación enmarcados dentro ellos e impartidas por personal investigador de la UGR y de otros centros nacionales e internacionales.

En esta segunda edición se han desarrollado entre junio y septiembre de 2019 las siguientes escuelas (<https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/escuelasdeverano/2019/index>):

- FiloLab International Summer School 2019. Discursive injustice and social criticism: epistemology and training for deliberation
- Iber-Lab International Doctoral Summer School 2019. Lengua española y adquisición & Literatura y crítica cultural
- ASETEL International Doctoral Summer School 2019. Intermediality & Transmediality. Crossing Thresholds for 21st Century Literary Theory
- MNAT International Doctoral Summer School. Patterns in Life and Social Sciences
- ENSY International Doctoral Summer School 2019. Dynamics of Estuarine and Nearshore Systems
- ISBC International Doctoral Summer School 2019. Biological Crystallisation
- DMBEA International Doctoral Summer School 2019. Dynamic Methods for whole Building Energy Assessment
- International Doctoral Summer School 2019. Molecular oncology

En el apartado de mejora de las herramientas informáticas se ha desarrollado, junto con los servicios de informática, una para el depósito de la tesis doctoral por vía telemática a través del Portal de Seguimiento de Doctorandos que se encuentra en fase de prueba.

Participación en la VII Conferencia Anual de Directores de Escuela de Doctorado celebradas en Santander (3 y 4 de octubre de 2019).

En septiembre de 2019 se ha constituido la red de Escuelas de Doctorado de Andalucía con una reunión celebrada en Almería el 12 de septiembre de 2019.

Difusión y presentación del informe bibliométrico sobre la producción científica de las Tesis Doctorales leídas bajo el decreto RD99/2011 el 10 de abril de 2019 con la presencia de la Rectora

(<https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/2018informebibliometricotesisdoctoralesugr/index>).

Nos visitó el Consejo Asesor de Internacionalización de la UGR y la antigua presidenta del Consejo de Educación Doctoral (CDE) de la EUA, Melita Kovačević, ofreció un taller a los coordinadores de los programas de doctorado para tratar el fomento de la internacionalización.

Como acto importante se realizó la entrega de Premios extraordinarios de Doctorado. Se otorgaron los premios extraordinarios de doctorado 2014-15 a 36 doctores el 14 de enero de 2019 con asistencia de la rectora y otras personalidades:

EDCS:

https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/edcs/pages/premios_extraordinarios#_doku_curso_academico_2014-15;

EDCTI:

https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/edcti/pages/premios_extraordinarios/2014_15/index;

EDHCSJ:

https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/edhcsj/pages/premios_extraordinarios#__doku_curso_academico_2014-15;

Video: https://youtu.be/D_0PXTUVmoQ.

Además de sus actividades propias y de los Programas de Doctorado, las Escuelas de Doctorado han realizado al unísono una serie de actividades formativas encaminadas a la gestión bibliográfica (en colaboración con la Biblioteca Universitaria), al diseño de proyectos de investigación (en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia) y a la divulgación de los trabajos científicos (en colaboración con la Unidad de Comunicación).
<https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/actividadesformativas/index>

Las Escuelas de Doctorado participaron en el "Second International Researcher Development Week. Realizing the potential for collaboration", organizado por el Vicerrectorado de Internacionalización en Granada, 25–29 Marzo de 2019.

➡ (Ver Anexo 2.4)

■ Internacionalización del Posgrado

Movilidad

- Nuevos convenios y renovación de los existentes según el nuevo modelo de la Comisión Europea en el marco de ERASMUS+ para el período 2017-21, para intercambio de estudiantes y profesores a nivel de máster y doctorado. Convenios Erasmus + de doctorado: 80. Convenios Erasmus+ de másteres de 60 créditos: 166; Convenios Erasmus+ de másteres de + 60 créditos: 52. Erasmus out 71; Erasmus in 129; Investigadores visitantes 54.
- Información y modelos para las propuestas en la web de la EIP:
<http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/propuesta-de-convenios-de-movilidad>
- Nuevas convocatorias de movilidad, máster y doctorado. Durante el curso 2018/19 se han realizado dos convocatorias de plazas de movilidad a nivel de máster, una de 60 ECTS y otra de más de 60 ECTS y otra más a nivel de doctorado.
- Convocatorias extraordinarias de movilidad de jóvenes investigadores para promover las tesis con Mención Internacional junto con el Vicerrectorado de Internacionalización, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (convocadas en noviembre de 2018 y octubre del 2019).
- Libre Movilidad. La convocatoria para la Libre Movilidad "incoming" está abierta durante todo el periodo lectivo, se realiza "on-line" con resoluciones al inicio de cada mes. De esta forma se ha conseguido facilitar el trámite de solicitud y agilizar el procedimiento.
- Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas y Latinoamérica de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado. Evaluación y Selección de beneficiarios de las convocatorias de marzo y octubre de 2019.
- Fundación Carolina. Priorización de los candidatos para la movilidad es estudiantes procedentes de la Comunidad Iberoamericana de Naciones que cursarán estudios de máster y realizarán sus tesis doctorales en la UGR en 2018-2019.
- Agencia Española de Cooperación Internacional. El programa sigue vigente, habiéndose matriculado 2 estudiantes en curso 2018/10 y 12 en el curso 2019/20.
- Participación en el Programa Brazil-Europe Doctoral and Research Programme (BE_a_DOC Programme) para la movilidad de estudiantes de doctorado e investigadores brasileños y europeos pertenecientes a Universidades del Grupo Coimbra en Europa y Brasil.
- Convenios para la movilidad de estudiantes a nivel de máster y doctorado procedentes de países no incluidos en el EEES

Titulaciones dobles internacionales de Máster y Doctorado

- *Propuestas de nuevas titulaciones dobles internacionales de máster.* Información, protocolo, impresos y modelos (en inglés y castellano) para presentar la propuesta y realizar la convocatoria de selección de estudiantes en cada máster (accesible en la web de la EIP): <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/titulaciones>
- *Información y procedimiento para las propuestas de Másteres Conjuntos Internacionales Erasmus+ - Erasmus Mundus Joint Master Degrees:*
<http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/propuestas-de-masteres-conjuntos-internacionales-erasmus>

- **Información y procedimiento para las propuestas de Doctorados Conjuntos Europeos en el marco de las Acciones “Marie Slodowska-Curie Innovative Training Networks”:**

<http://escuelapostgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/propuestas-de-doctorados-conjuntos-internacionales-mscitrn>

- **Másteres Erasmus Mundus que se imparten en la UGR:**
 - Máster Erasmus Mundus en Estudio de las Mujeres y de Género
 - Máster Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública (Europubhealth)
 - Máster Erasmus Mundus “Color in Science and Industry” (COSI)Estudiantes matriculados en 2018/19: 135
- **Dobles títulos internacionales de Máster ofertados:**
 - Máster en Economía y Organización de Empresas (UGR) – *International Management* Groupe, ESC Dijon Bourgogne (Francia)
 - Máster en *Economics* (UGR) – *International Management SRH, University of Applied Sciences* de Berlín (Alemania)
 - Máster en Problemas Sociales (UGR) - Máster Intervención y Desarrollo Social de Universidad de Ciencias Humanas y Sociales, Lille 3 (Francia). Se trata de un doble título de Grado (Sociología) y Máster.
 - Máster de Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión (UGR) y *Master Recherche en Études Romanes-* l’Université Toulouse Jean Jaurès (Francia)
 - Máster en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las personas y la Atención a los procesos de fin de vida (UGR) - Máster en Gerontología Socio-Sanitaria- Univ. de Santo Tomás, Antofagasta (Chile).
 - Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos – Ingénieur del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (INSA-Rouen, Francia).
 - Master Universitario en traducción profesional- Máster in Specialized Translation (UNIBO- Universidad de Bolonia).
 - Master en Economía/Economics, Universidad de Granada+IBS Business School (Francia)
 - Master en Marketing y Comportamiento del Consumidor. Universidad de Granada + Université de Rennes (Francia)
 - Máster Universitario en Abogacía. Universidad de Granada + Stetson University College of Law (EEUU)

Durante el curso 2018/2019 se han aprobado los siguientes acuerdos internacionales de compatibilización de estudios:

Rama de Ciencias de la Salud

- Acuerdo internacional entre las Universidades de Granada y Padua para la compatibilización de los estudios de máster :
 - ° MU en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento, por la Universidad de Granada
 - ° Cognitive Neuroscience and Clinical Neuropsychology por la Universidad de Padua

Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura

- Doble título entre la Universidad de Granada y el Stage Ingénieur por el Instituts Nationaux des Sciences Appliquées (INSA), Rouen, Normandie Université conducente a la obtención de los siguientes títulos:
 - Para los estudiantes de la UGR:
 - Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Granada
 - Master en Ingeniería Química por la Universidad de Granada
 - Ingénieur Spécialité Chimie Génie des Procédés por el INSA
 - Para los estudiantes del INSA
 - Ingénieur Spécialité Chimie Génie des Procédés por el INSA
 - Master en Ingeniería Química por la Universidad de Granada
- Acuerdo de compatibilización de estudios entre la Universidad de Granada y la Ecole Supérieure d’Ingenieurs des Travaux de la Construction (ETSC) de Caen conducente a la obtención de los siguiente títulos:
 - Para los estudiantes de la UGR:
 - Grado en Ingeniería Civil por la UGR con mención en Construcciones civiles/Transportes y Servicios urbanos
 - Ingeniero de la Ecole Supérieure d’Ingenieurs des Travaux de la Construction de Caen
 - Máster Universitario en Ingeniería de Caminos Canales Puertos por la Universidad de Granada
 - Para los estudiantes de la ETSC (Caen):
 - Ingeniero de la Ecole Supérieure d’Ingenieurs des Travaux de la Construction de Caen
 - Máster Universitario en Ingeniería de Caminos Canales y Puertos por la Universidad de Granada
- Acuerdo de compatibilización de estudios entre la Universidad de Granada y el Institut National des Sciences Appliquées (INSA) de Rennes conducente a la obtención de los siguiente títulos:

- Para los estudiantes de la UGR:
 - Grado en Ingeniería Civil por la UGR (mención de Construcciones civiles/ Transportes y Servicios urbanos)
 - Ingeniero del Institut National des Sciences Appliquées de Rennes
 - Máster Universitario en Ingeniería de Caminos Canales Puertos por la Universidad de Granada
 - Para los estudiantes del INSA (Rennes):
 - Ingeniero del Institut National des Sciences Appliquées de Rennes
 - Máster Universitario en Ingeniería de Caminos Canales Puertos por la Universidad de Granada
- **Acuerdos de cotutela internacional de la tesis doctoral:** En el curso 2018/19 se han tramitado 59 nuevos acuerdos específicos con diversas universidades extranjeras, de los cuales se han firmado 37. 66 estudiantes están matriculados en el curso académico actual en régimen de cotutela.

Otras acciones

- **Convenios entre programas de doctorado**

Los modelos de convenio para la internacionalización de los programas de doctorado se encuentran accesibles desde la web de Secretaría General y desde la web de la EIP en alemán, árabe, español, francés, inglés, italiano, portugués y ruso.
- **Convenios para la formación de doctores procedentes de universidades latinoamericanas**

Modelos y firma de convenios para promover la formación de doctores, preferentemente en la modalidad de codirección, con instituciones latinoamericanas.
- **UZDOC 2**

La EIP participó en una formación llevada a cabo en la Universidad Eötvös Lóránd (ELTE) de Budapest, Hungría, un evento de intercambio de conocimiento sobre la calidad de la educación doctoral y la organización de escuelas de doctorado para los socios de la UZDOC 2.0, 11-14/03/2019
- **Erasmus+Virtual Exchange**

Difusión del programa de formación Newcomers and Nationalism (gestionada por la Fundación Sharing Perspectives) de la iniciativa Virtual Exchange dentro del programa Erasmus entre los másteres para la captación de estudiantes en esos cursos. Gestión de reconocimientos de créditos en el nivel de grado para consolidar esta oferta
- **Información, difusión y representación**
 - Representación de la UGR en el Grupo Coimbra de Universidades. Participación en Working Group for Doctoral Studies, en Bruselas 21/02/2019.
 - Colaboración con el grupo de trabajo sobre Innovación Educativa del Grupo Coimbra para informar sobre la experiencia de la UGR en el programa Erasmus+ Virtual Exchange, en el CEPRUD de la UGR, 28/03/2019.
 - Organización de un Seminario sobre la Movilidad Internacional en Másteres impartido por el Director Académico de Internacionalización, Wenceslao Martín Rosales, 29/33/2019.
 - Recepción de asesores del Consejo Asesor de Internacionalización de la EIP, 02/04/2019 y sesión formativa impartida por Melita Kovacevic sobre la formación doctoral en la EIP, de 9 a 12 h, dirigida a los directores de los programas de doctorado. 03/04/2019.
 - Colaboración en las Staff Training Week organizada por el Vicerrectorado de Internacionalización, 04/01/2019, 09/05/2019, 04/07/2019.
 - Viaje a la Universidad Graz dentro de la "Action Line 6" del Proyecto Arqus, 29-30/10/2019.
 - Colaboración en la elaboración de la web UGR Term.
 - Colaboración en la elaboración de la web UGR Internacional.

■ COMPROMISO CON UNA DOCENCIA DE CALIDAD

■ Evaluación y consolidación de una cultura de calidad de la docencia

Sistemas de Garantía de la Calidad de las Titulaciones: diseño y seguimiento

Durante el año 2019 se ha continuado trabajando en la mejora de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Grado, Máster y Programas de Doctorado. Toda la información relativa al Sistema de Garantía Interno de la Calidad de los Títulos de grado, máster y doctorado de la UGR, así como las modificaciones incorporadas en los mismos, está disponible en:

http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

Se ha dado respuesta a las modificaciones y recomendaciones que, referidas a los apartados 8 (Resultados Académicos) y/o 9 (SGIC), han sido indicadas por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento a la UGR en el proceso de verificación y modificación de los títulos de grado y máster.

La Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva (UCIP) ha trabajado conjuntamente con los equipos gestores de los títulos en la elaboración de los Autoinformes Anuales de Seguimiento externo de 4 títulos de máster que no habían solicitado aún la renovación de la acreditación. Del mismo modo, desde la UCIP se ha trabajado también en colaboración con los equipos gestores de 6 títulos de grado y 6 de máster que ya habían renovado su acreditación, y a los que por tanto les correspondía realizar en 2019 el seguimiento externo a través de su plan de mejora. Estas diferencias en cuanto al procedimiento de seguimiento externo obedecen a las diferentes modalidades previstas en la nueva Guía para el Seguimiento de los Títulos de Grado y Máster de la DEVA.

Se ha realizado el seguimiento interno de los títulos, continuando en la línea de simplificación iniciada el pasado año, de manera que se pone el énfasis en la actualización de sus planes de mejora, en línea con el nuevo enfoque que desde la DEVA se ha dado a los procesos de seguimiento una vez que las titulaciones han renovado la acreditación.

Renovación de la acreditación.

Durante el año 2019, la UCIP, de manera coordinada con el Vicerrectorado de Docencia, ha apoyado a los equipos gestores de 47 másteres y 2 grados en el proceso de renovación de la acreditación, prestando asesoramiento y apoyo técnico a las personas que coordinan y forman parte de las Comisiones para la Garantía Interna de la Calidad de estos títulos para la elaboración de los Autoinformes Globales de Renovación de la Acreditación y la recopilación de las evidencias necesarias, así como coordinando la logística de las visitas de los paneles evaluadores y proporcionando apoyo y asesoramiento para la recepción de las mismas.

Una vez recibidos los informes preliminares de acreditación de los másteres y de los programas de doctorado que concurrieron a la convocatoria de 2018, este apoyo y asesoramiento se ha materializado en la formulación de las correspondientes alegaciones a los mismos. Se ha culminado con éxito el proceso, habiéndose renovado la acreditación de todos los títulos que concurrieron a dicha convocatoria.

Planes de mejora de las titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado de la UGR.

En 2019, según el procedimiento establecido por la UGR para garantizar la calidad de sus titulaciones, se ha realizado el seguimiento de las acciones establecidas por cada título en su plan de mejora. Se han establecido nuevas acciones como resultado de las debilidades identificadas en los Informes Anuales de Seguimiento de las diferentes titulaciones relativos al curso 2017-18, así como de las puestas de manifiesto en los Informes de Renovación de la Acreditación de aquellas titulaciones que la han renovado en el curso 2018-19.

Desde la UCIP y el Vicerrectorado de Docencia se ha abordado la revisión de los actuales planes de mejora de los títulos, puesto que el seguimiento de estos se realiza tomando como referente el grado de consecución de las acciones comprometidas en los planes de mejora. Se han implementado cambios en la aplicación de acciones de mejora de las titulaciones, con objeto de continuar adaptándolas a los requerimientos de la DEVA y permitir así una mayor eficiencia en los futuros procesos de seguimiento.

Participación en el programa IMPLANTA de DEVA.

Desde la UCIP y en coordinación con la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) se ha trabajado en el análisis de las causas de la no certificación del Sistema de Garantía de Calidad de la EIP y en la definición de las acciones correctoras oportunas, de cara a la participación en una futura convocatoria

Durante 2019 Se ha asesorado en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de los seis centros en los que se iniciaron estas actuaciones en 2018 (Facultad de Bellas Artes, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Comunicación y Documentación, Facultad de Farmacia y Facultad de Filosofía y Letras), con el objetivo de concurrir a una futura convocatoria del programa IMPLANTA de la DEVA para la certificación de la implantación de los Sistemas de Garantía de la Calidad de los Centros.

Apoyo a las titulaciones del ámbito de la ingeniería para optar a los reconocimientos europeos EURACE y EURO-INF.

Se han conseguido los sellos internacionales de calidad EURO-INF por parte del Grado en Ingeniería Informática y EURACE por el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación y por el Grado en Ingeniería Civil.

Se ha prestado asesoramiento técnico a los órganos gestores de los títulos del ámbito de la ingeniería que han optado este año al reconocimiento europeo EURACE: Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Química y Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

■ PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA 2020

■ Acciones de futuro en Grado

El mapa de titulaciones de Grado de la Universidad de Granada está consolidado en su mayor parte, no obstante, se propone el estudio de acciones que puedan conducir al fomento de una oferta de títulos orientada a las nuevas demandas sociales, laborales y económicas a través de la promoción de programas conjuntos de estudios oficiales en aquellas ramas de conocimiento donde puedan resultar estratégicos.

Asimismo se propone el fortalecimiento de titulaciones internacionales de Grado y el estudio puntual para el diseño futuro de itinerarios académicos integrados de Grado y Máster.

El camino hacia la excelencia de la docencia pasa, igualmente, por la incorporación de nuevas estrategias de formación universitaria en relación con el diseño para todas las personas, el reconocimiento de las competencias transversales en el marco del curriculum complementario del estudiantado como expresión de sus intereses y capacidades tanto de tipo cognitivo como motivacional y el compromiso con el horizonte definido por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

También se propone seguir incidiendo en la ampliación de la docencia en inglés con el estudio y aprobación, si procede, de las solicitudes que proponen la incorporación de enseñanzas en lengua extranjera como parte de una decidida estrategia por la internacionalización

Establecer medidas de acción positiva para promover la atención al alumnado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo.

■ Acciones de futuro en Posgrado

La Universidad de Granada apuesta por el fortalecimiento de la oferta de estudios de Posgrado con el objeto de alcanzar la excelencia de la docencia. Para ello, las propuestas de actuación para 2020 son:

Másteres

- Favorecer la comunicación entre la dirección de la Escuela Internacional de Posgrado y los coordinadores de los Másteres Universitarios mediante la celebración de reuniones periódicas que permitan el contacto directo entre todos los agentes involucrados en el buen desenvolvimiento y desarrollo de los másteres universitarios.
- Analizar la conveniencia de modificación de algunos planes de estudios de las ramas de conocimiento de Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura para adecuarlos a los avances del conocimiento y a los nuevos requerimientos sociales y ambientales, con el objeto de consolidar el mapa de titulaciones de los estudios de Máster en coordinación con la oferta académica de Grado, Títulos Propios y Doctorado de la Universidad de Granada.
- Analizar la posible oferta de nuevos dobles títulos de Máster y títulos integrados con el Grado, y fomentar la firma de acuerdos para establecer dobles titulaciones nacionales e internacionales.
- Realizar el seguimiento de los títulos de Máster Universitario correspondientes al año 2020.
- Participar en los procesos de renovación de la acreditación de los títulos correspondientes al año 2020.
- Abordar todos aquellos aspectos requeridos para la acreditación institucional de la Escuela Internacional de Posgrado en colaboración con la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva. Para ello, es necesario la Certificación del Sistema de Garantía del Centro, que se realizará con la aplicación del Programa IMPLANTA-SGCC.
- Realizar actuaciones de refuerzo para la consolidación de Másteres virtuales y análisis de nuevas propuestas. Así como fortalecer la virtualización de Másteres dirigidos a convenios internacionales con participación semipresencial de los estudiantes.
- Definir y convocar un Programa de Virtualización de Másteres Universitarios con la colaboración del CEPRUG.
- Promocionar el uso de tecnologías educativas mediante el equipamiento de dos aulas para la teledocencia y las enseñanzas TIC, así como mediante la impartición de cursos al profesorado.
- Fomentar la oferta de asignaturas en lengua extranjera en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización.
- Promocionar la empleabilidad de los egresados de posgrado mediante la participación en actividades del Programa de Ayudas de Actividades Orientadas a la Inserción Laboral y Empleabilidad de los estudiantes cofinanciadas con el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.
 - Acercar a los estudiantes de Másteres al entorno emprendedor mediante la organización de Jornadas de emprendimiento en colaboración con UGR Emprendedora-Coordinación General de Emprendimiento.

- Fomentar las prácticas en empresas y la transferencia mediante la participación en la convocatoria de becas de iniciación a la transferencia.
- Aumentar la visibilidad de las enseñanzas de Máster y favorecer la interdisciplinariedad y comunicación entre diferentes áreas mediante la convocatoria de un premio de Trabajos de fin de Máster.
- Convocar y resolver el Programa de Ayudas a la Docencia de Másteres Universitarios para el curso 2020/21.
- Convocar y resolver el programa de ayudas a la movilidad en Másteres Universitarios y dobles títulos internacionales.
- Estudiar las distintas aplicaciones informáticas utilizadas para la gestión de Másteres Universitarios con el objetivo de favorecer su adaptación a las demandas de sus usuarios, en colaboración con el CSIRC. Comenzar a trabajar en el diseño y actualización de las páginas web de los másteres universitarios
- Mejorar las infraestructuras para dar cobertura al funcionamiento diario de los Másteres.
- Estudiar y trabajar en la reforma de la Normativa reguladora de estudios de Máster Universitario.

Doctorado

- Continuar fomentando las acciones indicadas en el Plan de internacionalización sobre Tesis con mención internacional, cotutelas, convenios entre Programas de Doctorado con universidades extranjeras y convenios para la formación de doctores procedentes de universidades latinoamericanas. Se aumentará la financiación para todas estas actividades.
- Continuar participando en los Programas de Doctorado de la Universidad de Granada en la competición internacional 3MT (3 Minutes Thesis). Actualmente la Escuela Internacional de Posgrado, al amparo de la organización del Grupo Coimbra y dentro del Working Group sobre Doctoral Studies, está organizando la cuarta edición de la competición local que seleccionará a los participantes a nivel europeo en esta competición, cuya final tendrá lugar en la reunión que el Grupo Coimbra celebrará en Montpellier en Junio de 2020.
- Seguir con el programa de movilidad internacional de doctorandos en colaboración con los Vicerrectorados de Internacionalización y de Investigación y Transferencia.
- Ampliar el programa iniciado de Summer Schools para cada una de las Escuelas Doctorales con el objetivo de atraer talento a nuestros Programas de Doctorado y crear redes de investigación internacionales.
- Plantear propuestas de organización de Seminarios en colaboración con Miembros del grupo Coimbra, UNICA y otras redes doctorales para homogenización de doctorados europeos y creación de redes de colaboración.
- Fomentar la realización de Doctorados industriales con la participación en las dos modalidades de Doctorado industrial previstas en el plan propio de la UGR y en colaboración con Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- Apoyar la organización y desarrollo del V Congreso de doctorandos, que se celebrará en 2020.
- Seguir desarrollando la propuesta para la puesta en marcha de cursos propios metodológicos, presenciales y virtuales, como actividades formativas para los doctorandos.
- Incrementar la presencia en el POD de la actividades formativas de doctorado impartidas por el profesorado de la UGR.
- Continuar colaborando con el Consejo de Representantes para activar actuaciones relacionadas con la Internacionalización en casa, como la actividad que se va a realizar en el Ágora de la UGR: Dr. Blah: Espacio de divulgación científica y el aprendizaje creado por y para los doctorados/as de la UGR.
- Estrechar más la relación con el Canal UGR para dar divulgación de las aportaciones científicas de las Tesis Doctorales de la UGR.
- Completar el procedimiento para el depósito telemático de Tesis Doctorales.
- Continuar el programa de seguimiento de productividad científica de las Tesis Doctorales RD99/11, recogiendo y actualizando información para llevarlo a cabo en horquillas de varios cursos académicos.

Títulos Propios

- Analizar la oferta actual de Títulos Propios por ramas de conocimiento para estudiar posibles actuaciones de modificación o ampliación.
- Analizar los acuerdos de colaboración firmados con instituciones públicas o privadas, institutos de investigación, centros tecnológicos y empresas para consolidar la oferta de Títulos Propios, y fomentar la firma de nuevos convenios y la implantación de nuevos Títulos.
- Realizar las actuaciones necesarias para potenciar la propuesta de programas formativos utilizando herramientas de teledocencia y formación online.
- Realizar las actuaciones necesarias para potenciar la enseñanza dual.
- Mejorar la visibilidad de la oferta formativa de Títulos propios en la web institucional.

■ **Acciones de futuro en Ordenación Académica**

- Se realizará el Plan de Ordenación Docente curso 2020-2021 y la propuesta de estructura de grupos.
- Iniciar los trabajos para el desarrollo de un modelo de dedicación global del profesorado basado en el conjunto de su actividad docente, investigadora, de transferencia, de gestión y formación.

